

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**EL DESBALANCE PATRIMONIAL Y SU IMPACTO EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA  
CATEGORÍA EN PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN  
EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2021**

PRESENTADA POR

JACKELIN LORENA BRAVO HERRERA  
CLAUDIA LIZBETH VALLADARES CHERO

ASESORA

ARLENE PRADO AYALA

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL

LIMA – PERÚ

2023



**CC BY**

**Reconocimiento**

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL DESBALANCE PATRIMONIAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN PROFESIONALES  
INDEPENDIENTES EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2021**

**PRESENTADO POR**

**BRAVO HERRERA, JACKELIN LORENA  
VALLADARES CHERO, CLAUDIA LIZBETH**

**ASESOR**

**Mtr. ARLENE PRADO AYALA**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL**

**LIMA – PERÚ**

**2023**

**EL DESBALANCE PATRIMONIAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN PROFESIONALES  
INDEPENDIENTES EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2021**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

Mtr. ARLENE PRADO AYALA

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

#### **SECRETARIO:**

Dra. MARIA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

#### **MIEMBRO DE JURADO:**

Dr. SABINO TALLA RAMOS

## **DEDICATORIA:**

Este trabajo está dedicado en primer lugar a Dios quien forjo nuestro camino de sabiduría y fortaleza, en segundo lugar, a nuestros padres, por el apoyo incondicional que nos han brindado en el transcurso de la carrera profesional motivándonos al logro de nuestros objetivos.

### **AGRADECIMIENTO:**

A la Universidad de San Martín de Porres por fomentar la investigación y la educación de calidad, así mismo a nuestros profesores por la orientación, paciencia y dedicación brindada a lo largo de la carrera universitaria.

## ÍNDICE

PORTADA.....	i
TÍTULO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE .....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT .....	xv
INTRODUCCIÓN.....	xvi
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....</b>	<b>1</b>
1.1.1 Delimitación de la investigación .....	6
<b>1.2 Formulación del problema.....</b>	<b>8</b>
1.2.1 Problema general.....	8
1.2.2 Problemas específicos .....	8
<b>1.3 Objetivos de la investigación .....</b>	<b>9</b>
1.3.1 Objetivo general.....	9
1.3.2 Objetivos específicos .....	9
<b>1.4 Justificación de la investigación .....</b>	<b>9</b>
1.4.1 Justificación.....	9
1.4.2 Importancia .....	10

1.4.3 Viabilidad de la investigación .....	10
1.5 Limitaciones del estudio .....	11
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>12</b>
2.1 Antecedentes de la investigación .....	12
2.1.1 Antecedentes Nacionales.....	12
2.1.2 Antecedentes Internacionales .....	16
2.2 Bases Teóricas .....	19
2.2.1 Variable Independiente: Desbalance Patrimonial .....	19
2.2.2 Variable Dependiente: Recaudación Tributaria .....	24
2.3 Definición de términos básicos.....	27
<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....</b>	<b>30</b>
3.1 Formulación de hipótesis .....	30
3.1.1 Hipótesis general .....	30
3.1.2 Hipótesis específicas.....	30
3.2 Operacionalización de variables .....	31
3.2.1 Variable Independiente.....	31
3.2.2 Variable Dependiente.....	32
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA .....</b>	<b>33</b>
4.1 Diseño metodológico .....	33
4.1.1 Tipo de investigación .....	33
4.1.2 Nivel de investigación .....	33
4.1.3 Método.....	33
4.1.4 Diseño.....	34

4.1.5 Enfoque .....	34
4.2 Población y muestra .....	34
4.2.1 Población.....	34
4.2.2 Muestra.....	35
4.3 Técnicas de recolección de datos.....	37
4.3.1 Técnicas e instrumentos .....	37
4.3.2 Procedimientos de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos .....	38
4.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	40
4.5 Aspectos éticos.....	41
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS.....</b>	<b>42</b>
5.1 Presentación.....	42
5.2 Interpretación de resultados.....	43
5.3 Contrastación de hipótesis.....	63
<b>CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>81</b>
6.1 Discusión .....	81
6.2 Conclusiones.....	83
6.3 Recomendaciones.....	85
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>88</b>
<b>ANEXO N°1 MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>93</b>
<b>ANEXO N°2 ENCUESTA.....</b>	<b>94</b>
<b>ANEXO N°3: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO .....</b>	<b>99</b>
<b>ANEXO N° 4 DATOS ORIGINALES DE ENCUESTA.....</b>	<b>100</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Signos exteriores de riqueza .....	21
Tabla 2: Operacionalización de la variable independiente: Desbalance Patrimonial .....	31
Tabla 3: Operacionalización de la variable dependiente: Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	32
Tabla 4: Distribución de población de estudio .....	35
Tabla 5: Distribución de muestra.....	37
Tabla 6: Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos.....	38
Tabla 7: Rangos de nivel de confiabilidad .....	39
Tabla 8: Cálculo del alfa de Cronbach mediante Excel .....	39
Tabla 9. ¿Considera usted que es necesario contar con los documentos probatorios (escritura pública, contratos, etc.) para desvirtuar la existencia de un desbalance patrimonial?.....	43
Tabla 10. ¿Cree usted que para determinar un desbalance patrimonial se debe tomar en cuenta los consumos personales?.....	44
Tabla 11. ¿Considera usted que un aumento considerable del patrimonio que no va acorde a sus ingresos representa un desbalance patrimonial?.....	46
Tabla 12. ¿Cree usted que la notificación de cartas inductivas ayuda al planeamiento preventivo de la Administración Tributaria para detectar un desbalance patrimonial?.....	47

<b>Tabla 13. ¿Considera usted que la rectificación de las declaraciones juradas del IR contribuye a subsanar el desbalance patrimonial? .....</b>	<b>49</b>
<b>Tabla 14. ¿Cree usted que la información proporcionada por terceros como SUNARP, Aduanas, entidades financieras, etc. es relevante para presumir la existencia de un incremento patrimonial?.....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 15. ¿Considera usted que los contribuyentes no le dan la debida importancia a la declaración de su información, lo cual constituye una conducta deshonrosa y defraudación al Estado? .....</b>	<b>52</b>
<b>Tabla 16. ¿Considera usted que un mayor conocimiento tributario ayudaría a aumentar la recaudación para garantizar la provisión de los recursos al Estado? .....</b>	<b>54</b>
<b>Tabla 17. ¿Cree usted que los vacíos legales de la norma tributaria influyen en que los contribuyentes realicen actos de elusión? .....</b>	<b>55</b>
<b>Tabla 18. ¿Considera usted que una reforma tributaria traería beneficios a la Administración a fin de que no haya vacíos para evitar la elusión y aumentar la recaudación? .....</b>	<b>56</b>
<b>Tabla 19. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta significativamente el presupuesto público?.....</b>	<b>58</b>
<b>Tabla 20. ¿Considera usted que la evasión tributaria trae como consecuencia una baja financiación en la prestación de servicios públicos orientada a mejorar la calidad de vida de la población? .....</b>	<b>59</b>
<b>Tabla 21. ¿Considera usted que es importante la emisión de los recibos por honorarios para contribuir a mejorar el cumplimiento tributario? .....</b>	<b>61</b>
<b>Tabla 22. ¿Cree usted que la cultura tributaria es una herramienta clave para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias? .....</b>	<b>62</b>

<b>Tabla 23. Resumen de procesamiento de casos de la hipótesis general .....</b>	<b>65</b>
<b>Tabla 24. Tabla Cruzada: Desbalance Patrimonial*Recaudación .....</b>	<b>66</b>
<b>Tabla 25. Valor contrastación de la hipótesis obtenida mediante el SPSS.....</b>	<b>66</b>
<b>Tabla 26. Resumen de procesamiento de casos de la primera hipótesis específica .....</b>	<b>69</b>
<b>Tabla 27. Tabla Cruzada: Incremento Patrimonial*Conductas de elusión tributaria .....</b>	<b>70</b>
<b>Tabla 28. Valor contrastación de la hipótesis obtenida mediante el SPSS.....</b>	<b>70</b>
<b>Tabla 29. Resumen de procesamiento de casos de la segunda hipótesis específica .....</b>	<b>73</b>
<b>Tabla 30. Tabla Cruzada: Rentas no declaradas*Conductas de evasión tributaria .....</b>	<b>74</b>
<b>Tabla 31. Valor contrastación de la hipótesis obtenida mediante el SPSS.....</b>	<b>74</b>
<b>Tabla 32. Resumen de procesamientos de casos de la tercera hipótesis específica .....</b>	<b>77</b>
<b>Tabla 33. Tabla Cruzada: Procedimiento de fiscalización*Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....</b>	<b>78</b>
<b>Tabla 34. Valor contrastación de la hipótesis obtenida mediante el SPSS.....</b>	<b>78</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1: Población ocupada en condición de trabajador independiente.....</b>	<b>3</b>
<b>Figura 2: Donaciones y liberalidades recibidas.....</b>	<b>24</b>
<b>Figura 3: Ejecución presupuestal a nivel de Gobierno Nacional 2021 .....</b>	<b>26</b>
<b>Figura 4.¿Considera usted que es necesario contar con los documentos probatorios (escritura pública, contratos, etc.) para desvirtuar la existencia de un desbalance patrimonial? .....</b>	<b>43</b>
<b>Figura 5.¿Cree usted que para determinar un desbalance patrimonial se debe tomar en cuenta los consumos personales?.....</b>	<b>45</b>
<b>Figura 6.¿Considera usted que un aumento considerable del patrimonio que no va acorde a sus ingresos representa un desbalance patrimonial?.....</b>	<b>46</b>
<b>Figura 7.¿Cree usted que la notificación de cartas inductivas ayuda al planeamiento preventivo de la Administración Tributaria para detectar un desbalance patrimonial? .....</b>	<b>48</b>
<b>Figura 8.¿Considera usted que la rectificación de las declaraciones juradas del IR contribuye a subsanar el desbalance patrimonial?.....</b>	<b>49</b>
<b>Figura 9.¿Cree usted que la información proporcionada por terceros como SUNARP, Aduanas, entidades financieras, etc. es relevante para presumir la existencia de un incremento patrimonial?.....</b>	<b>51</b>
<b>Figura 10.¿Considera usted que los contribuyentes no le dan la debida importancia a la declaración de su información, lo cual constituye una conducta deshonrosa y defraudación al Estado?.....</b>	<b>52</b>

Figura 11.¿Considera usted que un mayor conocimiento tributario ayudaría a aumentar la recaudación para garantizar la provisión de los recursos al Estado? .....	54
Figura 12.¿Cree usted que los vacíos legales de la norma tributaria influyen en que los contribuyentes realicen actos de elusión?.....	55
Figura 13.¿Considera usted que una reforma tributaria traería beneficios a la Administración a fin de que no haya vacíos para evitar la elusión y aumentar la recaudación? .....	57
Figura 14.¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta significativamente el presupuesto público? .....	58
Figura 15.¿Considera usted que la evasión tributaria trae como consecuencia una baja financiación en la prestación de servicios públicos orientada a mejorar la calidad de vida de la población? .....	60
Figura 16.¿Considera usted que es importante la emisión de los recibos por honorarios para contribuir a mejorar el cumplimiento tributario? .....	61
Figura 17.¿Cree usted que la cultura tributaria es una herramienta clave para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias? .....	62
Figura 18.Contrastación de la hipótesis general .....	66
Figura 19.El desbalance patrimonial impacta en la recaudación del IR de 4° categoría.....	67
Figura 20.Contrastación de la segunda hipótesis específica .....	71
Figura 21.El incremento patrimonial no influye en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes .....	71
Figura 22.Contrastación de la segunda hipótesis específica .....	74

**Figura 23.Las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.....75**

**Figura 24.Contrastación de la tercera hipótesis específica.....79**

**Figura 25.El procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.....80**



## RESUMEN

La presente tesis titulada “**El desbalance patrimonial y su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021**”, es un tema de suma importancia, ya que la Administración Tributaria viene notificando con mayor frecuencia a los profesionales independientes por presunto desbalance patrimonial, esto significa un incremento en el patrimonio sin que este tenga un sustento fehaciente. La gran mayoría de contribuyentes presenta una desconfianza del destino de la recaudación tributaria, por ello realizan prácticas que disminuyen el impuesto a pagar, considerando que el destino de sus aportes contribuye a intereses particulares y no a beneficio de la población. Por tanto, el objetivo del trabajo de investigación es demostrar si el desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021.

El estudio se basó en un diseño no experimental y para la selección del tamaño de muestra se aplicó el procedimiento de muestreo aleatorio simple, el cual permitió a cada uno de los miembros de la población tener la misma oportunidad de ser elegidos como muestra, determinándose a un total de 83 personas.

Los resultados del trabajo obtenidos tuvieron como conclusión que el desbalance patrimonial si impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de Los Olivos, por lo cual se pretende plantear alternativas que ayuden a aumentar de recaudación tributaria.

**Palabras Claves:** Desbalance Patrimonial, Recaudación Tributaria, Renta de Cuarta Categoría, Cultura Tributaria.

## ABSTRACT

This thesis entitled "The patrimonial imbalance and its impact on the collection of the Fourth Category Income Tax in the independent professionals of the district of Los Olivos, year 2021", is a topic of great importance, since the Tax Administration has been notifying more frequently to independent professionals for presumed patrimonial imbalance, this means an increase in patrimony without it having a reliable basis. The great majority of taxpayers present a distrust of the destination of the tax collection, for this reason they carry out practices that reduce the tax to be paid, considering that the destination of their contributions contributes to private interests and not to the benefit of the population. Therefore, the objective of the research work is to demonstrate if the patrimonial imbalance impacts the collection of the Fourth Category Income Tax in the independent professionals of the district of Los Olivos, year 2021.

The study was based on a non-experimental design and for the selection of the sample size, the simple random sampling procedure was applied, which allowed each of the members of the population to have the same opportunity to be chosen as a sample, determining a total of 83 people.

The results of the work obtained concluded that the patrimonial imbalance does impact the collection of the Fourth Category Income Tax in the independent professionals of the district of Los Olivos, for which it is intended to propose alternatives that help increase tax collection.

**Keywords:** Asset Imbalance, Tax Collection, Fourth Category Income, Tax Culture.

PAPER NAME

TESIS\_BRAVO HERRERA JACKELIN LOR  
ENA - VALLADARES CHERO CLAUDIA LI  
ZBETH.docx

AUTHOR

CLAUDIA LIZBETH VALLADARES CHERO

WORD COUNT

**17905 Words**

CHARACTER COUNT

**102922 Characters**

PAGE COUNT

**117 Pages**

FILE SIZE

**1.5MB**

SUBMISSION DATE

**Nov 6, 2022 10:10 PM GMT-5**

REPORT DATE

**Nov 6, 2022 10:23 PM GMT-5**

### ● 20% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 19% Internet database
- 3% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 7% Submitted Works database

### ● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “**El desbalance patrimonial y su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021**”, se realizó en base a la problemática de nuestro país con respecto a la recaudación de sus impuestos los cuales muchas veces son de manera escasa o es presentada por las grandes organizaciones pero ¿qué pasa con los sectores más pequeños?, en este caso enfocado en aquellos profesionales que no emiten un comprobante ante los servicios prestados.

Si bien es cierto el profesional dependiente llevará un control y cumplirá de manera obligatoria con ello, caso omiso por el profesional independiente, el cual por falta de información o buscar un beneficio económico extra, omite normas que generan graves problemas no solo a sí mismos sino de manera inconsciente a la población que de alguna u otra manera busca que lo obtenido se vea reflejado no solo en su economía sino también en un estilo de vida digno.

Ante estos desfases constantes se pueden generar grandes sumas que llamen la atención de la Administración Tributaria la cual tiene completa libertad de indagar en información financiera de cualquier contribuyente que ayude a recaudar las rentas omitidas y subsanar los incrementos patrimoniales no justificados.

En ese aspecto veremos los siguientes puntos en el presente trabajo:

**El Capítulo I**, explica el planteamiento del problema y se presenta la descripción de la realidad problemática del tema de investigación, la formulación del problema, los objetivos de la investigación y la justificación de la investigación, limitaciones y la viabilidad del estudio.

**El Capítulo II**, expone el marco teórico y comprende: el primero, los antecedentes de la investigación, en el segundo, las bases teóricas, en el tercero, los términos técnicos,

**El Capítulo III**, expone la formulación de las hipótesis y en último lugar, la operacionalización de variables.

**El Capítulo IV**, desarrolla los aspectos relacionados a la metodología empleada y comprende: diseño metodológico, población y muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información y, por último, los aspectos éticos.

**El Capítulo V**, presenta los resultados obtenidos en el trabajo de campo mediante las encuestas; así como la contrastación de hipótesis.

**El Capítulo VI**, presenta la discusión, conclusiones y recomendaciones a las que se llega producto del trabajo de investigación.

Finalmente, se presenta las fuentes de información que comprende las fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, que son el sustento de la presente investigación, y los anexos conformados por la matriz de consistencia y el cuestionario.

## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción de la Realidad Problemática

El Perú ha venido adoptando medidas y estándares internacionales en términos de política tributaria, pero aún no es suficiente lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Como se sabe, una de las principales fuentes de recaudación de ingresos que tiene el Estado para sostener y financiar los gastos públicos son los impuestos.

Sin embargo, los contribuyentes son renuentes a declarar la totalidad de sus ingresos, aun sabiendo que es un compromiso para el bien común de la población, lo cual es una dificultad que hace lento el desarrollo del país.

En ese sentido, el **Ministerio de Economía y Finanzas (enero, 2021)** en su comunicado, entrevista y nota de prensa al Director General de Política de Ingresos Públicos, Marco Camacho, sostuvo que: “La recaudación tributaria en el Perú es baja y mantiene elevados niveles de incumplimiento del IGV y del IR, y la forma de incrementar la recaudación, sin incrementar las tasas o bases imponibles, es reduciendo la evasión y mejorando el control.”

El **Diario El Peruano (diciembre, 2021)** señaló que, según el Ministerio de Economía y Finanzas la elusión y evasión tributaria en el país representa un 8% del Producto Bruto Interno (PBI), equivalentes a unos 64,000 millones de soles.

Por otra parte, el **Diario La República (noviembre, 2021)** informó que, según el Ministerio de Economía y Finanzas, el incumplimiento del pago del Impuesto a la Renta en el Perú asciende a 49,5%.

Los elevados niveles de incumplimiento tributario traen como consecuencia que se deje de percibir significativos recursos públicos que podrían dar un ímpetu importante para lograr las metas sociales y económicas, como atender las necesidades de la población en el sector educación, salud, seguridad, infraestructura, entre otros. Es un círculo virtuoso, una mayor recaudación llevará a mejorar la calidad de los servicios y con ello, fortalecer el compromiso de los contribuyentes.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha detectado que el foco principal de desbalance patrimonial son los profesionales independientes. El **Diario El Comercio (marzo, 2017)**, con datos estadísticos emitidos por la SUNAT informó que las profesiones que más evaden el pago de impuestos y presentan desbalances patrimoniales están vinculadas a la ingeniería, arquitectura, medicina, derecho y administración. En el 59% de casos se confirmó la inconsistencia de información, ya sea total o parcial. SUNAT identificó que se presenta desbalance patrimonial por s/. 800 millones, dicho monto implica que un grupo importante de personas naturales ha obtenido o mostrado adquisiciones o incrementos patrimoniales que no tienen relación directa con los ingresos declarados. Por otro lado, la Administración Tributaria, dentro del área de tributos internos, denuncia en promedio, a más de 60 contribuyentes al año.

De lo expuesto líneas arriba, al igual que las empresas, los trabajadores independientes también tienen obligaciones tributarias. Se considera trabajador independiente a la persona natural que presta sus servicios en el ejercicio de una profesión, arte, ciencia u oficio, por lo que deberá presentar su declaración y pagar las rentas de cuarta categoría en el caso que sus ingresos anuales superen el monto de s/.38, 500 para el año 2021.

Según resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, el **INEI (2019)** reveló que el 85.4% de los trabajadores independientes no están inscritos en el Registro Único del Contribuyente (RUC), lo cual es un porcentaje preocupante, ya que es obligación del trabajador independiente estar inscrito al RUC y de esta manera se pueda formalizar el trabajo que se realiza ante la ley, emitir los comprobantes de pago y pagar los tributos que corresponde. Esa contribución ayudará a una mejor redistribución de la riqueza y financiar los programas sociales.

**Figura 1: Población ocupada en condición de trabajador independiente**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Por ejemplo, cuando una persona natural asiste a un consultorio médico, odontológico, a un estudio jurídico, a una notaría, etc. para recibir algún servicio, los profesionales independientes no otorgan un recibo por honorarios. Sin ir muy atrás, en el año 2020, las familias de muchos pacientes se vieron en la necesidad de contratar los servicios de médicos particulares y otros profesionales de la salud para que los puedan atender desde sus casas ante el colapso de los hospitales y clínicas generado por la pandemia del COVID-19. Se ha observado que el costo para la atención y tratamiento a pacientes con COVID-19 fue altísimo y no se hacía la entrega del recibo por honorarios por percibir rentas que la ley clasifica como rentas de cuarta categoría. Lamentablemente, se ha visto una oportunidad para hacer negocios sin contribuir al fisco.

**Ríos (2021)** sostuvo que los ingresos económicos que obtienen los profesionales de la salud por atenciones a domicilio deben ser regulados por la SUNAT. La falta de regulación de estos servicios es un problema tributario, que reitera la informalidad de nuestra economía. Ante esta situación, es de suma importancia potenciar el control y fiscalización de la SUNAT, ya que no solo genera una menor recaudación por impuesto a la renta de cuarta categoría con su efecto en la prestación de servicios públicos, sino que también implica una distorsión del sistema tributario. De la misma manera, los usuarios del servicio no exigen el comprobante de pago, debido a que les resulta indiferente o a un desconocimiento de las normas tributarias, ya que se puede utilizar para la sustentación de gastos deducibles en la “Deducción adicional de 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)” por el 30% y así reducir el impuesto a la renta en la Declaración Anual. No obstante, el abogado tributarista, **Carrillo (septiembre, 2019)** menciona que “resulta un incentivo insuficiente para que los trabajadores pidan comprobante electrónico.”.

Por otro lado, el **Decreto Supremo N.º 009-2021-EF**, señala que desde septiembre del año 2021 la entidad financiera tendrá la obligación de reportar de manera semestral a la SUNAT sobre las operaciones o transacciones que se realiza por montos iguales o superiores a 7 UIT (s/.30,800). Esta medida fue enfocada para realizar un control más eficiente sobre la evasión y elusión tributaria mediante la detección de casos de desbalance patrimonial.

Para determinar la presunción de un incremento patrimonial no justificado, el artículo 92º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta establece que los principales elementos que sirven de apoyo a la Administración Tributaria son *“los signos exteriores de riqueza, las variaciones patrimoniales, la adquisición y transferencia de bienes, las inversiones, los depósitos en cuentas de entidades del sistema financiero nacional o del extranjero, los consumos, los gastos efectuados durante el ejercicio fiscalizado.”*

Para este fin, la SUNAT efectúa cruces de información con diversas entidades de manera directa, como, por ejemplo, Registros Públicos, Aduanas, Superintendencia Nacional de Migraciones, entidades del sistema financiero, etc. También, cuenta con diferentes fuentes de información por los propios contribuyentes en su base de datos, tales como la declaración jurada mensual y anual del Impuesto a la Renta, la declaración de predios, la declaración anual de operaciones con terceros (DAOT), el PDT Notarios, ITF, donde se puede rastrear los movimientos de dinero de los contribuyentes. Como también, posee información adicional proporcionada vía convenios con diversas instituciones.

Todas estas fuentes de información son una herramienta importante que facilita a la SUNAT la realización de una investigación ante un indicio de que existen rentas no declaradas ante el ente recaudador. Por consiguiente, por medio de una

notificación de la Administración Tributaria se inicia un procedimiento de fiscalización.

Por último, estas conductas de elusión o evasión tributaria ponen en riesgo la recaudación y el sostenimiento del país, así como también la responsabilidad de los buenos contribuyentes. Dado lo señalado, frente a esta problemática que se vive en el Estado peruano, nace la necesidad de realizar la presente investigación, el cual permita fomentar una conciencia y cultura tributaria, en el que los contribuyentes vean el pago de impuestos como un aspecto integral de su contribución con el gobierno. Constituye un gran reto, que tiene no solo la Administración Tributaria, sino también la sociedad en su conjunto.

#### **1.1.1 Delimitación de la investigación:**

Luego de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos el estudio será delimitado en los siguientes aspectos:

##### **a) Delimitación Temporal**

Los datos que serán considerados para la realización del trabajo de investigación serán dentro del periodo 2021.

##### **b) Delimitación Espacial**

El estudio se llevará a cabo en el distrito de Los Olivos.

c) Delimitación Social

Las técnicas que se utilizarán como parte de la investigación con el fin de recoger información son las encuestas a los profesionales independientes del distrito de Los Olivos.

d) Delimitación Conceptual

- Desbalance Patrimonial

La **Universidad Esan (2021)** menciona que, es el aumento del valor patrimonial sin que el contribuyente pueda probar su procedencia. Esto ocurre cuando los gastos son mayores a los ingresos declarados, para ello la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración contrasta información de diversas entidades para obtener datos que corroboren las operaciones que realizan los contribuyentes y aplicar las sanciones correspondientes.

- Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría

**Diario Gestión (2018)** señala que son los ingresos de personas naturales producto de trabajos independientes de cualquier profesión u oficio, los cuales tienen la obligación de emitir un honorario electrónico generando un impuesto que será recaudado por el Estado y está asociada a la contribución de recursos públicos para brindar calidad a los contribuyentes.

## 1.2 Formulación del problema

El presente trabajo de investigación busca dar respuestas a las siguientes interrogantes:

### 1.2.1 Problema general

¿Cómo el desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021?

### 1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué manera el incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes?
- b) ¿En qué medida las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes?
- c) ¿De qué manera el procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Demostrar si el desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Determinar si el incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes.
- b) Evaluar si las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.
- c) Establecer si el procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.

### **1.4 Justificación de la investigación**

#### **1.4.1 Justificación**

El trabajo de investigación responde al interés profesional por demostrar si el desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021; ya que los contribuyentes no declaran la totalidad de sus ingresos trayendo como consecuencia un mayor patrimonio que al no verse

reflejado en la Administración Tributaria les genera un beneficio económico incurriendo en conductas evasivas y por ende, el Estado recauda menos impuestos de cuarta categoría debido a la falta de cultura tributaria y ética.

#### **1.4.2 Importancia**

La presente investigación tiene significativa relevancia, porque servirá de base a la Administración Tributaria para fortalecer las acciones de fiscalización a los profesionales independientes que presenten indicios de rentas no declaradas ante el ente recaudador, a fin de mejorar la recaudación tributaria e incrementar los niveles del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Por otro lado, su importancia recae en fomentar la cultura y conciencia tributaria en los profesionales independientes, donde vean el pago de sus impuestos como una contribución a un país más desarrollado, ya que ese aporte será destinado a los servicios y bienes públicos que necesita la población como los sectores prioritarios de salud, educación, seguridad, infraestructura, etc.

#### **1.4.3 Viabilidad de la investigación**

Para realizar el siguiente trabajo de investigación se contó con los recursos materiales, tecnológicos y humanos para su culminación en el tiempo estimado. El acceso a fuentes bibliográficas virtuales permitió analizar el problema investigado. Asimismo, se pudo contar con la asesoría profesional de especialistas en la realización de trabajos de investigación. De igual manera, se realizaron las encuestas a los profesionales independientes del distrito de Los Olivos, que resulta pertinente para el desarrollo del estudio.

## 1.5 Limitaciones del estudio

En cuanto al desarrollo del trabajo, las dificultades e inconvenientes que se presentaron se resolvieron oportunamente.



## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de la investigación

Al realizar la investigación se hizo una búsqueda del tema en diferentes universidades tanto a nivel nacional como internacional donde se hallaron algunos temas relacionados con el mismo, encontrándose los siguientes antecedentes:

#### 2.1.1 Antecedentes Nacionales

**Cabrera, A. y Roman, M. (2019)** en su tesis titulada “Incidencia de la evasión de renta de cuarta categoría del sector salud en la recaudación tributaria de la provincia de Huancayo en el periodo 2016”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.

El objetivo de esta tesis fue determinar la incidencia de la evasión de renta de cuarta categoría en la recaudación tributaria de la provincia de Huancayo, debido a que se ha observado que los profesionales independientes del sector salud en sus distintas especialidades realizan maniobras evasivas para no cumplir con sus obligaciones tributarias, emitiendo un ticket de atención y no un comprobante de pago que justifique el servicio prestado y el ingreso de

dinero. Por ende, no declaran ni pagan el impuesto que les correspondería pagar. Las autoras concluyen que, existe un alto grado de evasión por parte de los profesionales independientes del sector salud generadores de renta de cuarta categoría, ya que los contribuyentes no declaran la totalidad de sus ingresos, solo una parte de sus ingresos reales, esto genera una baja significativa en la recaudación tributaria de la provincia de Huancayo. Además, se concluye que la informalidad, la baja cultura tributaria y la poca confianza que se tiene en las autoridades del Estado son las causas de la evasión tributaria.

La tesis en mención es relevante para nuestra investigación porque nos muestra cómo los profesionales independientes recurren a maniobras de evasión y traen consigo consecuencias negativas para el país. En ese sentido, una baja recaudación implica que el Estado no cuente con los recursos suficientes para ser invertidos en ciencia, tecnología, salud, educación, infraestructura, seguridad, etc.

**Cárdenas, R. (2017)** desarrolló una tesis sobre “Estrategias de la Administración Tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes”, para optar el grado de Maestro en Contabilidad y Finanzas en la Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.

El objetivo de esta tesis fue determinar la incidencia de las estrategias de la Administración Tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta en los profesionales independientes. El autor concluye que, las estrategias de fiscalización influyen en la reducción de la evasión tributaria de los profesionales independientes, sin embargo, manifiesta que las estrategias de fiscalización para incrementar la recaudación no han sido efectivas, puesto

que la consecución de objetivos ha sido a corto plazo y no se ha dado la debida importancia para que la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes sea sustentable y crezca de manera sostenida en el tiempo. Además, menciona que la baja recaudación es causada por la elevada informalidad y falta de cultura tributaria e influenciada por la baja calidad de los servicios públicos proporcionados por el Estado.

La tesis en mención es relevante para nuestra investigación porque nos muestra cómo una buena implementación de las acciones de control y fiscalización en los profesionales independientes es determinante para verificar el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias y la lucha contra la evasión tributaria. Se necesita un enfoque más inteligente para impulsar la recaudación de impuestos de forma sostenible.

**Quispe, V. (2017)** en su tesis titulada “Incremento Patrimonial no justificado de profesionales en derecho y su relación en la lucha contra la evasión tributaria en la ciudad de Tacna 2016”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Privada de Tacna. Tacna, Perú.

El objetivo de esta tesis fue determinar la relación que existe entre el incremento patrimonial no justificado de los profesionales en derecho y la lucha contra la evasión tributaria de la ciudad de Tacna. La autora concluye que, los profesionales de derecho, quienes desempeñan una labor fundamental para el Estado es el sector de profesionales que presentan un nivel de gastos sumamente elevados y que no guardan una relación con el nivel de ingresos que perciben. Esto se manifiesta cuando se realizan trabajos independientes, es decir fuera de su trabajo habitual, donde brindan el servicio de asesoría legal y no emiten un recibo por honorarios; de esta

manera reciben el dinero, lo depositan en su cuenta y efectúan gastos con ese dinero no declarado. Por lo tanto, inciden en maniobras para incumplir con sus obligaciones u omitir ingresos para pagar menos impuestos.

La tesis en mención es de suma importancia para nuestra investigación porque las variables: incremento patrimonial no justificado y evasión tributaria están fuertemente relacionadas. Cuando los profesionales perciben ingresos por ser trabajador independiente, éstos en su mayoría no son bancarizados, no se emiten los comprobantes de pago respectivos, no se cumple con el pago a la SUNAT de los tributos y se evidencia una capacidad de gasto muy alta, vehículos lujosos, propiedades inmobiliarias, etc. por lo que el fisco mediante cruces de información alerta una presunción de rentas de cuarta categoría no declaradas y se inicia un procedimiento de fiscalización con la finalidad de determinar si existe o no un incremento patrimonial no justificado. De esta manera, los contribuyentes deben evidenciar el destino de dichos ingresos. Este tipo de fiscalización es una de las acciones de la SUNAT para reducir la evasión de las personas naturales, lo cual es fundamental para elevar la recaudación.

**Rodríguez, A. (2020)** presentó su tesis “Incidencia del incremento patrimonial no justificado en ingresos de personas que emiten recibo por honorarios, ciudad de Trujillo año 2017”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú.

El objetivo de esta tesis fue determinar la incidencia del incremento patrimonial no justificado en ingresos de personas que emiten recibos por honorarios, ciudad de Trujillo; debido a que, según reportes de la SUNAT, la mayor parte de personas inscritas en el RUC son las que trabajan de forma

independiente; por otro lado, las acciones de fiscalización realizadas por incremento patrimonial no justificado indican que el 92.4% no ha podido desvirtuar la presunción del incremento patrimonial no justificado. En ese contexto, la autora concluye que, uno de los mecanismos para detectar la evasión tributaria es el incremento patrimonial no justificado, cuya finalidad es conocer la fuente de origen de las rentas ocultas. También concluye que, el desconocimiento de la normatividad tributaria es alta en la ciudad, lo cual ocasiona que las personas no puedan sustentar con documentos fehacientes un presunto desbalance patrimonial. Y, por último, los contribuyentes no interiorizan sus obligaciones tributarias, prefieren realizar conductas de elusión o evasión tributaria, con el pensamiento de que existe un bajo riesgo que puedan ser detectados.

La tesis en mención es relevante para nuestra investigación porque nos da a conocer lo necesario que es contar con los documentos probatorios que respalden todas las operaciones que se realizan, a fin de que si la Administración Tributaria inicia un procedimiento de fiscalización se tendrá los elementos existentes para justificar las inconsistencias detectadas.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales**

**Calvo, S. (2019)** desarrolló una tesis sobre “La aplicación del incremento patrimonial no justificado en el proceso de fiscalización tributaria costarricense”, para optar el grado de Doctor en la Universidad de Castilla. La Mancha, España.

Este estudio se desarrolló con el objetivo de determinar la aplicación del incremento patrimonial no justificado en el proceso de fiscalización tributaria,

debido a que la ciudadanía tiene el deber de contribuir con los gastos públicos los cuales se ven limitados por la falta de principios como la legalidad, generalidad, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. La autora concluye que, la Administración Tributaria necesita desarrollar herramientas que hagan de este un sistema eficiente haciendo posible la correcta verificación de datos declarados por los contribuyentes. Sin un sistema claro, conciso e ignorado por muchos, resulta que términos como el incremento patrimonial no justificado sea un hecho de poca detección y cuantificación, para ellos existen aspectos básicos para su detección como poner en manifiesto la existencia del elemento patrimonial en exceso; segundo, delimitar quien goza de la titularidad y por último que efectivamente el patrimonio detectado sea distinto al presentado en la declaración.

La tesis en mención es de suma importancia para nuestra investigación porque reafirma la falta de un sistema tributario eficaz que permita a los contribuyentes actuar de forma correcta y responsable. Del mismo modo, nos muestra como el incremento patrimonial sigue siendo un concepto complicado y muchas veces desconocido por los contribuyentes, lo que conlleva a elusiones o evasiones por falta de cultura tributaria.

**Kastillo, L. (2015)** presentó su tesis “Determinación presuntiva del impuesto a la renta a personas naturales por incremento injustificado de patrimonio para su implementación por parte del servicio de rentas internas del Ecuador”, para optar el grado de Maestro en Administración Tributaria en el Instituto de Altos Estudios Nacionales. Quito, Ecuador.

El objetivo de esta tesis fue determinar la presunción del Impuesto a la Renta a personas naturales por incremento injustificado de patrimonio efectuadas

por el servicio de rentas internas del Ecuador, esto debido a que en dicho país los ingresos de fuente ecuatoriana deducen gastos permitidos por ley a través de un proceso directo, presuntivo o mixto. El autor concluye que, la normativa tributaria impide mecanismos factibles para que se pueda tener una determinación presuntiva del incremento patrimonial no justificado, a comparación con otros países como Perú, Argentina, Colombia y Uruguay donde las reformas son equivalentes, en Ecuador no permiten que todas las rentas que un contribuyente pueda percibir tengan un derecho fiscal que ayude a contribuir con los beneficios sociales.

La tesis en mención es relevante para nuestra investigación porque nos brinda un enfoque a nuevas propuestas al sistema tributario, ya que en otros países las reformas son limitadas a una recaudación efectiva y voluntaria. Las rentas deben de mantener igual condición y acuerdos en distintas instituciones de diversos países, ya que ayudará a las personas naturales a cumplir con los procesos de fiscalización, del mismo modo, a que la Administración Tributaria mantenga una auditoría firme para las determinaciones y ejecuciones de incremento patrimonial no justificado.

Finalmente, nuestra investigación coincide con las investigaciones de los autores nacionales en que muchas veces, los profesionales independientes al obtener ingresos no emiten un comprobante de pago induciendo a favorecer su patrimonio y omitir tributos, muchas veces cuando esto es identificado el contribuyente no cuenta con la información fehaciente para hacer valido dicho ingreso. Así mismo, los contribuyentes consideran que sus impuestos están asociados a la corrupción de nuestro país, lo cual genera poca confianza y credibilidad en el Gobierno, lo que genera que recurran a maniobras como la elusión o evasión para reducir el pago de impuestos. Por

ello, es necesario la relación entre el contribuyente y las autoridades del Estado, de tal manera que puedan tener la certeza que sus impuestos están siendo administrados de forma correcta. De este modo, se formaría ciudadanos responsables y se crearía una cultura tributaria que paulatinamente aumente la recaudación tributaria. Así mismo, las investigaciones de los autores internacionales concuerdan en que nos permite observar distintos enfoques de un tema que aún es desconocido o cuenta con vacíos legales que aún no son subsanados por la Administración Tributaria, nos muestra la realidad en la que nuestro país se muestra a comparación de otros y podemos rescatar de ello que todos debemos contar con la misma equidad al momento de un proceso de fiscalización, la Ley Tributaria debería ser más entendible y accesible para que los contribuyentes actúen de forma correcta y responsable.

## **2.2 Bases Teóricas**

Definido el planteamiento del problema y determinado los objetivos que precisan los fines de la presente investigación, es necesario establecer los aspectos teóricos que sustentan el estudio en cuestión. Considerando lo antes expuesto, en este capítulo, se muestran las siguientes bases teóricas:

### **2.2.1 Variable Independiente: Desbalance Patrimonial**

**Verona (2019)** señala que:

El incremento patrimonial no justificado es el aumento del valor del patrimonio de un contribuyente, que refleja una capacidad de gasto que no guarda relación con los ingresos declarados y muchas veces se

evidencia en la adquisición de propiedades, autos, joyas, viajes, venta de inmuebles, entre otros, los cuales son verificados por SUNAT a través de diversas fuentes de información. Cabe mencionar que, no todo desbalance patrimonial, necesariamente representa una omisión tributaria. Si el contribuyente logra acreditar un presunto desbalance patrimonial con documentos fehacientes, no presentará inconsistencia alguna con las declaraciones presentadas y no tendría una deuda pendiente, de caso contrario deberá aplicarse la presunción legal de que el incremento determinado son rentas gravables no declaradas.

Respecto a lo señalado por el autor, el desbalance patrimonial es el aumento cuantitativo del valor de un patrimonio, es decir, cuando los gastos son mayores que los ingresos declarados. Esto se detecta gracias a los cruces de información que realiza la Administración Tributaria con diversas instituciones, es ahí donde nacen las inconsistencias que representan un indicio de que existen rentas no declaradas. Por tal motivo, de acuerdo a la facultad de verificación y control de obligaciones tributarias, la SUNAT mediante esquelas de citación le informa al contribuyente presentar sus descargos debidamente justificados al importe imputado como presunto incremento patrimonial. Muchas personas naturales desconocen sus obligaciones tributarias. Por ello, es muy importante, que el contribuyente cuente con los documentos que sustenten el destino de sus ingresos.

El artículo 92° de la Ley del Impuesto a la Renta, indica que uno de los elementos para determinar el incremento patrimonial son los signos exteriores de riqueza. En esta tabla se detalla las preguntas que pueden formular el fisco que están orientadas precisamente para investigar si existe o no el mencionado incremento patrimonial no justificado.

**Tabla 1: Signos exteriores de riqueza**

<b>PREGUNTA</b>	<b>SIGNO EXTERIOR DE RIQUEZA</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>
¿Cómo adquirió o vendió predios/vehículos?	Adquisición o venta de inmuebles/vehículos.	PDT (Programa de Declaración Telemática) de notarios y Registros Públicos.
¿Realizó movimientos con sus tarjetas de crédito y/o débito?	Movimientos de dinero.	Bancos, financieras, Cajas, ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras).
¿Realizó algún trámite aduanero de importación de bienes?	Importación de bienes.	Aduanas.
¿Viajó fuera del país?	Salidas y entradas del país a través del movimiento migratorio.	Migraciones, redes sociales, agencias de viajes, líneas aéreas, empresas de transporte, información de cruceros.
¿Efectuó algún consumo en restaurantes o establecimientos comerciales?	Capacidad de gasto al consumir.	DAOT (Declaración anual de Operaciones con Terceros), requerimiento a terceros.
¿Adquirió joyas o bienes suntuarios?	Compra de joyas, muebles antiguos y otros bienes suntuarios.	DAOT, requerimiento a terceros.
¿Realizó algún gasto en operaciones de cirugía plástica?	Visita permanente de cirujanos plásticos.	DAOT, requerimiento a terceros.
¿Es propietario de inmuebles ubicados en el exterior?	Titularidad de predios en el extranjero.	PDT Predios, intercambio de información con Administración Tributaria del exterior.

Fuente: Alva (2018).

Para la determinación del desbalance patrimonial la Administración Tributaria ha establecido dos tipos de métodos: método del balance más consumo y el

método de adiciones y deducciones. En ese orden de ideas **Fuentes (2022)** explica que:

El método del balance más consumo, consiste en adicionar a las variaciones patrimoniales del ejercicio, los consumos realizados y el método de adiciones y deducciones consiste en sumar las adquisiciones de bienes a título oneroso o gratuito, depósitos en cuenta de entidades del sistema financiero y desembolsos de dinero efectuados durante el ejercicio, deduciendo del resultado de esta sumatoria las adquisiciones y los depósitos provenientes de préstamos.

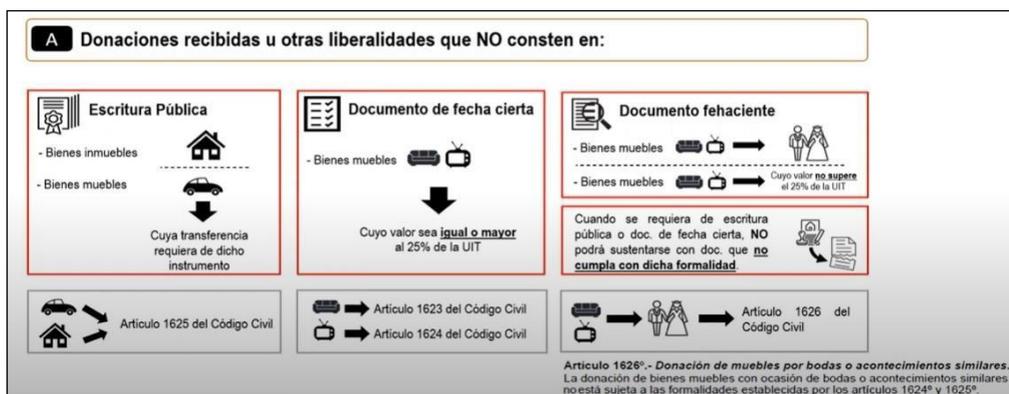
Referente a lo explicado por el autor, mediante un procedimiento de fiscalización se detecta a los contribuyentes que han omitido declarar rentas, con la finalidad de que exista el cumplimiento tributario y la correcta determinación de los impuestos. La Administración Tributaria puede inducir al deudor a que rectifique su declaración jurada anual, donde se le emitirá una orden de pago o, por el contrario, si el contribuyente no rectifica, la SUNAT procederá a determinar la renta sobre base presunta según los métodos en mención y aplicará el impuesto que corresponda. Por tal motivo, es importante fortalecer las estrategias de control y fiscalización en el segmento de contribuyentes independientes, lo que posibilitará el incremento de los niveles de recaudación del impuesto.

Durante el periodo de investigación fue publicado el **Decreto Legislativo N°1527** con fecha **1 de marzo del 2022** el cual establece modificaciones en la Ley del Impuesto a la Renta, sobre la forma de justificación de las donaciones y liberalidades y la determinación del incremento patrimonial ante SUNAT, lo cual entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2023, cabe

recalcar que a pesar de aún no estar en vigencia lo antes mencionado es de suma importancia, ya que nos brinda alcances sobre los documentos que pueden ser justificados cuando exista un incremento patrimonial favoreciendo en los procesos de fiscalización, lo cual se detalla a continuación:

Se realizó una modificación en el inciso a) del artículo 52 de la Ley del Impuesto a la Renta, donde señala que las donaciones y liberalidades solo podrán ser justificadas cuando: consten en escritura pública, consten en documento de fecha cierta o un documento que acredite de manera fehaciente. Para este último punto, en el caso de donaciones de bienes, la transferencia no debe requerir una escritura pública y hayan sido recibidos por ocasión de bodas o acontecimientos similares o cuyo valor no supere el 25% de la UIT; en el caso de liberalidades, según la normativa de la materia. También, se modificó el artículo 92 de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a la determinación del incremento patrimonial, donde se menciona que, entre los elementos a tomar en cuenta para determinar el incremento patrimonial, no se considerarán los depósitos en cuentas de entidades financieras que correspondan a operaciones entre terceros, siempre y cuando que la procedencia de los depósitos esté debidamente sustentada y la información vinculada a estos se declare a la SUNAT.

**Figura 2: Donaciones y liberalidades recibidas**



Fuente: Colegio de Contadores de Lima [Sesión de seminario].

Como podemos observar, el decreto en mención está relacionado a las formalidades que deberá cumplir una persona cuando realice una donación o liberalidad, con la finalidad de sustentar el incremento patrimonial no justificado. En caso de incumplimiento, se deberá tributar el Impuesto a la Renta. Es importante que la administración tributaria pueda difundir los alcances de la norma para que los contribuyentes conozcan y tengan claro las nuevas formalidades.

### 2.2.2 Variable Dependiente: Recaudación Tributaria

**CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias) (s.f)**

menciona que:

La función de recaudación es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinada a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas. (...) el fin perseguido por esta última es que todos

los contribuyentes paguen en forma voluntaria, cabal y puntualmente los tributos que los afectan. (p.2)

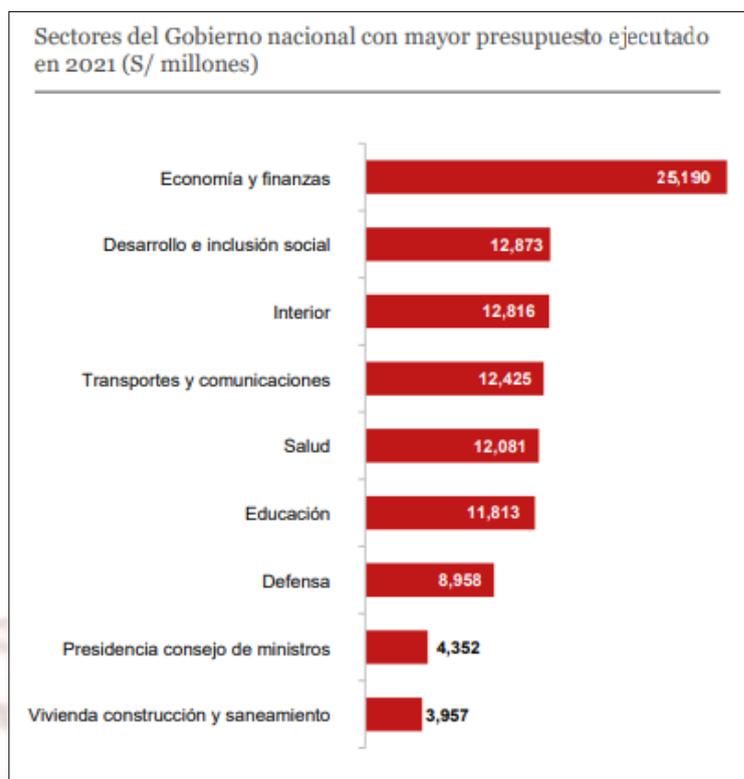
Según lo antes mencionado, la recaudación es el mecanismo que tiene la Administración Tributaria para hacer efectivo el cobro de las obligaciones tributarias originadas por los contribuyentes, este con el fin de satisfacer necesidades de carácter colectivo y extinguir las deudas tributarias de una forma voluntaria y consciente.

**Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021)** sostienen que:

La recaudación de impuestos se ha visto gravemente afectada debido a la relación directa entre cultura tributaria y evasión tributaria, ya que los contribuyentes no están concientizados en la importancia de pagar sus impuestos, esto ocasiona una evasión desmedida de los ingresos fiscales de la nación. Mientras más bajo sea el nivel de cultura tributaria, mayor será el riesgo de evasión. Asimismo, los mecanismos de fiscalización en la Administración Tributaria aún son débiles, por ello, los contribuyentes siguen optando por realizar malas prácticas de tributación.

Como menciona los autores, el no pagar impuestos impide al Gobierno destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de la sociedad. Por tanto, los contribuyentes deben ser conscientes de la vinculación existente entre el ingreso fiscal y el gasto público. Una buena cultura tributaria hará que los contribuyentes tengan el compromiso de cumplir de forma oportuna y correcta sus obligaciones tributarias, con el fin de lograr el desarrollo del país. Además, resultan importante las acciones de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria para combatir la evasión de impuestos.

**Figura 3: Ejecución presupuestal a nivel de Gobierno Nacional 2021**



Fuente: COMEXPERU.

El 2021 ha sido un año con nuevos desafíos, amenazado por la aparición de la pandemia del COVID-19, lo cual ha requerido aumentar significativamente el gasto público en los principales sectores, tales como salud, educación, transporte, orden público y seguridad, agropecuario y saneamiento. La urgente necesidad de reactivación económica y los constantes cambios políticos ha marcado un récord histórico del gasto público en 2021, sectores de Economía y finanzas, con un monto devengado de s/.25,190 millones y una ejecución del 89.7%, Desarrollo e inclusión social (s/.12,873 millones; 98.3%), Interior (s/.12,816 millones; 97%), Transportes y comunicaciones (s/.12,425 millones; 86.8%) y Salud (s/.12,081 millones; 89.2%).

Según **Revista Grupo de Justicia Fiscal Perú (Julio, 2019)** menciona que:

La evasión y elusión tributaria son conceptos que se relacionan entre si debido que ambos son considerados como fraude fiscal; sin embargo, lo que los hace diferente es que la evasión tributaria es la violación deliberada de la ley para reducir el pago de impuestos y la elusión es el aprovechamiento de los vacíos legales para reducir el pago de impuestos, sin que ello califique como un acto ilegal.

Respecto a lo mencionado por el autor, podemos decir que, los contribuyentes mediante distintas maniobras pueden evitar el pago de sus impuestos. La evasión a diferencia de la elusión tributaria es una actividad ilícita, donde se ocultan bienes o ingresos a la Administración Tributaria. En ese sentido, existe un incumplimiento tributario. En cambio, la elusión tributaria se manifiesta cuando el contribuyente utiliza maniobras que están permitidas por ley, aprovechando vacíos legales, con el fin de pagar menos impuestos. Por esta razón, no es penado. Estas conductas no éticas se ven afectada en la recaudación tributaria, ya que evita que más recursos puedan ser destinados a sectores claves como: salud, educación, agua y saneamiento, etc.

### 2.3 Definición de términos básicos

- **Administración Tributaria:** Es un organismo delegado por el Estado de una nación, con el objetivo de realizar funciones relacionadas a la fiscalización, vigilancia y cumplimiento de leyes tributarias.
- **Consumos:** Es la acción de utilizar y/o gastar un producto, un bien o un servicio, con el fin de satisfacer nuestras necesidades tanto primarias como secundarias.

- **Cruce de información:** Es la comparación de la información y documentación obtenida del tercero con aquella adquirida del contribuyente, a fin de determinar la certeza de las operaciones.
- **Elusión tributaria:** Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas.
- **Equidad tributaria:** Es un principio sinónimo de justicia, el cual se alcanza a través de la capacidad contributiva de los contribuyentes. Los que están en igual situación, en términos de capacidad contributiva, deben tributar el mismo monto de impuesto y quienes se encuentren en diferente nivel, deben tributar importes distintos. Para ello es fundamental el uso de tasas progresivas, en donde la alícuota aumenta proporcionalmente con el incremento de la base imponible.
- **Evasión tributaria:** Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley.
- **Fehaciencia:** Es la calificación que se otorga a una herramienta escrita con capacidad de acreditar o servir de prueba de fe a alguna cuestión, o que certifica la veracidad o autenticidad de algún hecho.
- **Incremento patrimonial no justificado:** Es el aumento de valor del patrimonio de un contribuyente, sin que éste pueda acreditar fehacientemente su causa, o la fuente que lo originó.
- **Presunción de rentas:** La presunción es una figura jurídica que parte del supuesto que el contribuyente no declaró las rentas con las que se realizaron los

gastos, desembolsos e inversiones y tendrá que acreditar ante el ente recaudador el origen de los fondos.

- **Procedimiento de fiscalización:** Comprende un conjunto de tareas, cuyo fin principal es exigir a los contribuyentes el cumplimiento cabal y oportuno de sus obligaciones tributarias.
- **Recaudación tributaria:** Es la recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.
- **Signos exteriores de riqueza:** Es el uso, goce y disfrute de bienes y servicios con carácter discrecional.



## CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

### 3.1 Formulación de hipótesis

#### 3.1.1 Hipótesis general

El desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021.

#### 3.1.2 Hipótesis específicas

- a) El incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes.
- b) Las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.
- c) El procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.

## 3.2.1 Variable Independiente

## X. Desbalance patrimonial

**Tabla 2: Operacionalización de la variable independiente: Desbalance Patrimonial**

<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	Según Verona (2019): es el aumento del valor del patrimonio de un contribuyente, que refleja una capacidad de gasto que no guarda relación con los ingresos declarados.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍNDICES</b>
	X1. Incrementos patrimoniales	1. Consumos personales
		2. Patrimonio
	X2. Rentas no declaradas	1. Notificación de cartas inductivas
		2. Rectificación de las declaraciones juradas del IR
	X3. Procedimiento de fiscalización	1. Información proporcionada por terceros
2. Información presentada por los propios contribuyentes		
<b>ESCALA VALORATIVA</b>	<b>Ordinal</b>	

Elaboración propia.

### 3.2.2 Variable Dependiente

#### Y. Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría

**Tabla 3: Operacionalización de la variable dependiente: Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría**

<p align="center"><b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b></p>	<p>Según CIAT (s.f) es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinada a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas. (p.2)</p>	
<p align="center"><b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b></p>	<p align="center"><b>INDICADORES</b></p>	<p align="center"><b>ÍNDICES</b></p>
	<p><b>Y1.</b> Conductas de elusión tributaria</p>	<p><b>1.</b> Norma tributaria</p>
	<p></p>	<p><b>2.</b> Reforma tributaria</p>
	<p><b>Y2.</b> Conductas de evasión tributaria</p>	<p><b>1.</b> Presupuesto público</p>
	<p></p>	<p><b>2.</b> Prestación de servicios públicos</p>
	<p><b>Y3.</b> Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p><b>1.</b> Emisión de recibos por honorarios</p>
<p></p>	<p><b>2.</b> Cultura tributaria</p>	
<p align="center"><b>ESCALA VALORATIVA</b></p>	<p align="center"><b>Ordinal</b></p>	

Elaboración propia.

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

### 4.1 Diseño metodológico

#### 4.1.1 Tipo de investigación

La presente investigación reúne las condiciones necesarias para ser calificado como una “**Investigación Aplicada**”, puesto que tiene por objetivo resolver un determinado problema, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación, así mismo se desarrolla mediante la utilización de técnicas, leyes y normas para llevar a cabo la adquisición de la información

#### 4.1.2 Nivel de investigación

La investigación es de nivel descriptivo, explicativo.

#### 4.1.3 Método

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó el método inductivo, descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros que conforme se desarrolle la tesis se darán indistintamente a lo largo de la misma.

#### 4.1.4 Diseño

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional. Se tomó una muestra en la cual se cumple la relación:

$$\text{Muestra} = O_x \text{ r } O_y$$

**Donde:**

**O** = Observación

**x** = Desbalance patrimonial

**y** = Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría

**r** = Relación de variables

#### 4.1.5 Enfoque

En la presente tesis se utilizó el enfoque cuantitativo; sin embargo, se ha considerado documentos, normas y leyes tributarias, opiniones de expertos y percepciones de los profesionales independientes.

### 4.2 Población y muestra

#### 4.2.1 Población

La población que conforma la investigación está delimitada por el total de profesionales que perciben rentas de cuarta categoría en el distrito de Los Olivos. Para la siguiente investigación se ha considerado el tipo de actividad económica según la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU) acorde a las

actividades jurídicas, de contabilidad, otras actividades empresariales, médicos y odontólogos, otras actividades relacionadas con salud humana y actividades veterinarias en el año 2019 que asciende a 9,938 según información extraída de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

**Tabla 4: Distribución de población de estudio**

<b>Distrito</b>	<b>CIU</b>	<b>Actividad Económica</b>	<b>Población aplicada</b>
<b>Los Olivos</b>	7411	Actividades jurídicas	1,078
	7412	Actividades de contabilidad	2,129
	7421	Activ. de arquitectura e ingeniería	1,956
	7414	Activ. de asesoramiento empresarial	1,269
	8512	Actividades de médicos y odontólogos	1,217
	8519	Otras activ. relac. con salud humana	2,289
<b>TOTAL</b>			<b>9,938</b>

Fuente: SUNAT, elaboración propia.

#### 4.2.2 Muestra

Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro “Metodología de la Investigación”.

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{e^2 (N - 1) + Z^2 PQ}$$

**Donde:**

**Z** = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.

**P** = Proporción de profesionales independientes que manifestaron que el desbalance patrimonial tiene incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría (se asume P=0.5).

**Q** = Proporción de profesionales independientes que manifestaron que el desbalance patrimonial tiene incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría (se asume Q=0.5).

**e** = Margen de error 9%.

**N** = Tamaño de la población que consiste en 9,938.

**n** = Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de confianza del 90% y margen de error del 9% de muestra óptima para:

$$n = \frac{(1.65)^2 (9,938)(0.5)(0.5)}{(0.09)^2 (9,938 - 1) + (1.65)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 83$$

Un total de 83 representa la muestra que se llevara a cabo a los profesionales independientes que se ubican en el distrito de Los Olivos.

**Tabla 5: Distribución de muestra**

<b>Distrito</b>	<b>CIU</b>	<b>Actividad Económica</b>	<b>Población aplicada</b>	<b>%</b>	<b>Muestra</b>
<b>Los Olivos</b>	7411	Actividades jurídicas	1,078	10.85%	9
	7412	Actividades de contabilidad	2,129	21.42%	18
	7421	Activ. de arquitectura e ingeniería	1,956	19.68%	16
	7414	Activ. de asesoramiento empresarial	1,269	12.77%	11
	8512	Actividades de médicos y odontólogos	1,217	12.25%	10
	8519	Otras activ. relac. con salud humana	2,289	23.03%	19
<b>TOTAL</b>			<b>9,938</b>	<b>100%</b>	<b>83</b>

Fuente: SUNAT, elaboración propia.

#### **4.3 Técnicas de recolección de datos**

##### **4.3.1 Técnicas e instrumentos**

El estudio se desarrollará mediante la técnica de la encuesta, que se caracteriza por ser anónima en el acopio de información, la cual se aplicará a los profesionales independientes del distrito de Los Olivos.

Asimismo, en el presente trabajo de investigación se utilizará el cuestionario como instrumento de recolección de datos, el cual estará estructurado por 14 preguntas cerradas de escala tipo Likert, las que se formularon en base a las variables, los indicadores y los índices de la investigación del tema.

#### 4.3.2 Procedimientos de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos

##### Validez

Para garantizar su eficacia y efectividad de los instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad aquello que se desea medir de las variables.

Según **Moreno (2017)** “se estima la validez como el hecho de que una prueba sea de tal manera concebida, elaborada y aplicada y que mida lo que se propone medir.”

Para validez de contenido se utilizó el criterio de juicios de 3 asesores expertos.

**Tabla 6: Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos**

N °	Expertos	Calificación
01	Asesor 1	Aprobado
02	Asesor 2	Aprobado
03	Asesor 3	Aprobado

Elaboración propia.

## Confiabilidad

Para garantizar la confiabilidad del presente trabajo de investigación, se utilizará la encuesta como prueba piloto al 10% de la muestra de los profesionales independientes del distrito de Los Olivos, cuyos datos se procesarán mediante Excel para la obtención del indicador de confiabilidad llamado el Alfa de Cronbach.

**Tabla 7: Rangos de nivel de confiabilidad**

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[	Inaceptable
[0,5 ; 0,6[	Pobre
[0,6 ; 0,7[	Débil
[0,7 ; 0,8[	Aceptable
[0,8 ; 0,9[	Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje.

**Tabla 8: Cálculo del alfa de Cronbach mediante Excel**

N° de encuesta	P. 1	P. 2	P. 3	P. 4	P. 5	P. 6	P. 7	P. 8	P. 9	P. 10	P. 11	P. 12	P. 13	P. 14	TOTAL
Encuesta N° 1	1	3	3	4	3	3	4	4	3	5	4	4	4	4	49
Encuesta N° 10	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	57
Encuesta N° 19	4	5	4	4	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	64
Encuesta N° 28	2	2	4	3	2	3	2	4	4	2	3	4	2	1	38
Encuesta N° 37	4	4	3	2	3	4	2	3	3	5	2	4	4	4	47
Encuesta N° 46	4	4	4	2	2	5	2	4	2	2	4	3	3	4	45
Encuesta N° 55	3	2	3	3	3	4	4	5	4	5	5	5	4	5	55
Encuesta N° 64	1	4	5	3	1	4	4	5	5	4	4	4	4	4	52
<b>VARIANZA</b>	<b>1.8392</b>	<b>1.1428</b>	<b>0.5000</b>	<b>0.6964</b>	<b>0.8392</b>	<b>0.5714</b>	<b>1.7142</b>	<b>1.0714</b>	<b>1.7142</b>	<b>0.9821</b>	<b>0.4107</b>	<b>0.7857</b>	<b>0.7857</b>	<b>1.5535</b>	

Elaboración propia.

$S_i$  = varianza de cada ítem

$S_t$  = varianza de la suma de todos los ítems

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

$$\alpha = \frac{14}{13} \left[ 1 - \frac{14.23214286}{63.83928571} \right]$$

**ALFA DE  
CRONBACH** 0.836837009

**Interpretación:**

Luego de realizar el cálculo del alfa de Cronbach mediante Excel, se obtuvo un resultado de 0.836837009, lo que significa, que las preguntas del cuestionario han sido bien estructuradas y correlacionadas. En conclusión, el intervalo al cual pertenece el coeficiente del alfa de Cronbach es de confiabilidad buena. Ver tabla 6.

#### 4.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

##### **Técnica de Estadística Descriptiva**

Para la presente investigación se utilizará como técnicas los siguientes: las tablas de distribución de frecuencias, las representaciones gráficas y la interpretación.

##### **Técnica de Estadística Inferencial**

Las hipótesis planteadas serán probadas y contrastadas mediante el procesamiento y análisis de la información con el programa estadístico informático de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español. Además, se utilizará el modelo de correlación de Pearson con el nivel de confianza de 90%.

#### **4.5 Aspectos éticos**

La elaboración del presente trabajo de investigación se ha realizado teniendo en cuenta los principios y valores éticos que está regulado en el Código de Ética para la elaboración del trabajo de tesis de la Universidad de San Martín de Porres. También, se ha considerado el Código de Ética del Contador Público como una guía y orientación del presente trabajo de investigación: El Contador Público Colegiado, deberá cumplir obligatoriamente los principios fundamentales siguientes: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad, comportamiento profesional. Asimismo, se respetó la propiedad intelectual de cada autor, para lo cual se empleó las normas APA séptima edición para la correcta redacción y citación de los autores mencionados. Con relación a los resultados a los que se llegó en la investigación, estos son veraces, ya que fueron obtenidos mediante la aplicación de un cuestionario de preguntas.

## CAPÍTULO V: RESULTADOS

### 5.1 Presentación

En este capítulo se presenta el proceso que se llevara para la demostración del cumplimiento de la hipótesis de investigación, “El desbalance patrimonial y su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021”.

Comprende ejecutar el cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación:

- a) Determinar si el incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes.
- b) Evaluar si las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.
- c) Establecer si el procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.

## 5.2 Interpretación de resultados

El presente trabajo de campo se llevó a cabo aplicando la técnica científica de la encuesta efectuada a la muestra obtenida de 83 profesionales independientes del distrito de Los Olivos.

Como resultado de la recolección de datos, se procedió a la presentación, interpretación y análisis de las respuestas.

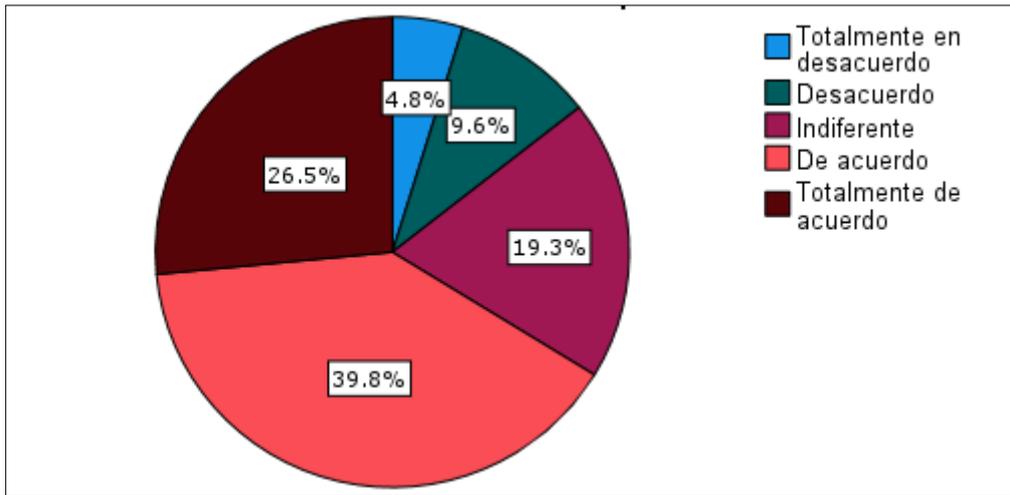
### Variable Independiente (x): Desbalance Patrimonial

**Tabla 9. ¿Considera usted que es necesario contar con los documentos probatorios (escritura pública, contratos, etc.) para desvirtuar la existencia de un desbalance patrimonial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4.8	4.8	4.8
	Desacuerdo	8	9.6	9.6	14.5
	Indiferente	16	19.3	19.3	33.7
	De acuerdo	33	39.8	39.8	73.5
	Totalmente de acuerdo	22	26.5	26.5	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 4. ¿Considera usted que es necesario contar con los documentos probatorios (escritura pública, contratos, etc.) para desvirtuar la existencia de un desbalance patrimonial?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

En lo referente a la primera pregunta, el 39.8% de profesionales independientes del distrito de Los Olivos están de acuerdo con que es necesario contar con los documentos probatorios para desvirtuar la existencia de un desbalance patrimonial; un 26.5% de encuestados se encuentran totalmente de acuerdo; un 19.3% manifiesta una respuesta indiferente; un 9.6% en desacuerdo y un 4.8% totalmente en desacuerdo.

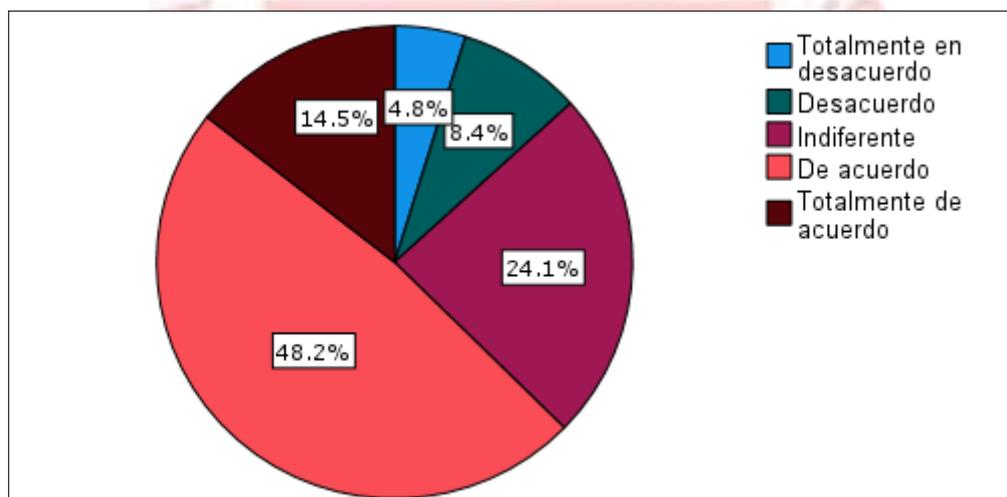
Como se puede observar, la mayor parte de los profesionales independientes se encuentran de acuerdo en contar con los documentos probatorios para desvirtuar la existencia de un desbalance patrimonial, esto quiere decir que, resulta importante contar con una escritura pública, contratos de compraventa, declaraciones juradas, actas de donación u otro documento que de manera fehaciente pudiera respaldar que no estamos ante un incremento patrimonial afecto al Impuesto a la Renta.

**Tabla 10. ¿Cree usted que para determinar un desbalance patrimonial se debe tomar en cuenta los consumos personales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4.8	4.8	4.8
	Desacuerdo	7	8.4	8.4	13.3
	Indiferente	20	24.1	24.1	37.3
	De acuerdo	40	48.2	48.2	85.5
	Totalmente de acuerdo	12	14.5	14.5	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 5. ¿Cree usted que para determinar un desbalance patrimonial se debe tomar en cuenta los consumos personales?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

En lo concerniente a la pregunta formulada, se observó que, del total de encuestados, el 48.2% de profesionales independientes del distrito de Los Olivos precisó que están de acuerdo que se debe tomar en cuenta los consumos personales para determinar un desbalance patrimonial; un 8.4% se encuentra en desacuerdo; un 24.1% manifiesta una respuesta indiferente; un 4.8% totalmente en desacuerdo y un 14.5% totalmente de acuerdo.

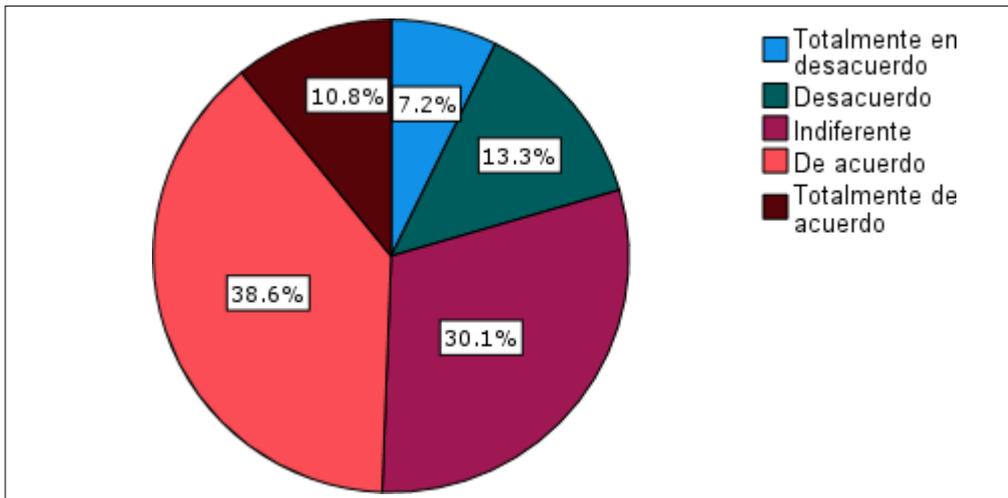
En relación a los resultados obtenidos, la mayor parte de los encuestados consideran los consumos personales como un dato influyente para determinar un desbalance patrimonial, puesto que la Administración Tributaria observa el grado de consumo de los contribuyentes mediante un cruce de información con diversas instituciones en comparación con los ingresos declarados, con la finalidad de determinar si existe o no un desbalance patrimonial.

**Tabla 11. ¿Considera usted que un aumento considerable del patrimonio que no va acorde a sus ingresos representa un desbalance patrimonial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	7.2	7.2	7.2
	Desacuerdo	11	13.3	13.3	20.5
	Indiferente	25	30.1	30.1	50.6
	De acuerdo	32	38.6	38.6	89.2
	Totalmente de acuerdo	9	10.8	10.8	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 6. ¿Considera usted que un aumento considerable del patrimonio que no va acorde a sus ingresos representa un desbalance patrimonial?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

En lo referente a esta interrogante, el 38.6% de profesionales independientes del distrito de Los Olivos se encuentran de acuerdo respecto a que un aumento considerable del patrimonio que no va acorde a sus ingresos representa un desbalance patrimonial, el 30.1% manifiestan una respuesta indiferente, el 13.3% en desacuerdo, el 10.8% totalmente de acuerdo, el 7.2% de encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo.

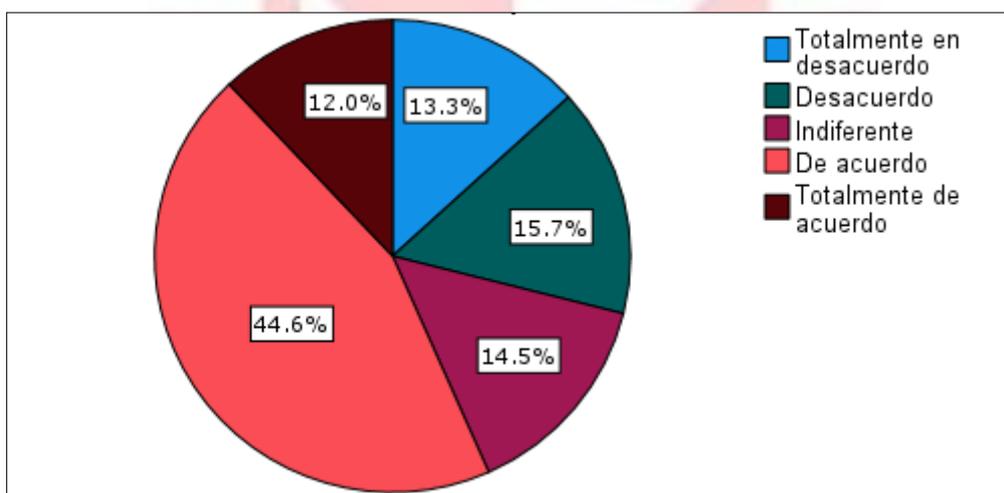
Como nos muestra los resultados, se puede precisar que no todo aumento considerable del patrimonio que no va acorde a sus ingresos representa un desbalance patrimonial y, por consiguiente, una omisión tributaria. Si el origen es acreditado adecuadamente con los medios probatorios no existirá inconsistencia alguna con las declaraciones presentadas, por lo que el contribuyente no tendría ninguna deuda pendiente.

**Tabla 12. ¿Cree usted que la notificación de cartas inductivas ayuda al planeamiento preventivo de la Administración Tributaria para detectar un desbalance patrimonial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	13.3	13.3	13.3
	Desacuerdo	13	15.7	15.7	28.9
	Indiferente	12	14.5	14.5	43.4
	De acuerdo	37	44.6	44.6	88.0
	Totalmente de acuerdo	10	12.0	12.0	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 7. ¿Cree usted que la notificación de cartas inductivas ayuda al planeamiento preventivo de la Administración Tributaria para detectar un desbalance patrimonial?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

En lo concerniente a esta interrogante, el 44.6% de profesionales independientes del distrito de Los Olivos están de acuerdo con que la notificación de cartas inductivas ayuda al planeamiento preventivo de la Administración Tributaria para detectar un desbalance patrimonial, el 15.7% en desacuerdo, el 14.5% manifiesta una respuesta indiferente, el 13.3% totalmente en desacuerdo y un 12.0% totalmente de acuerdo.

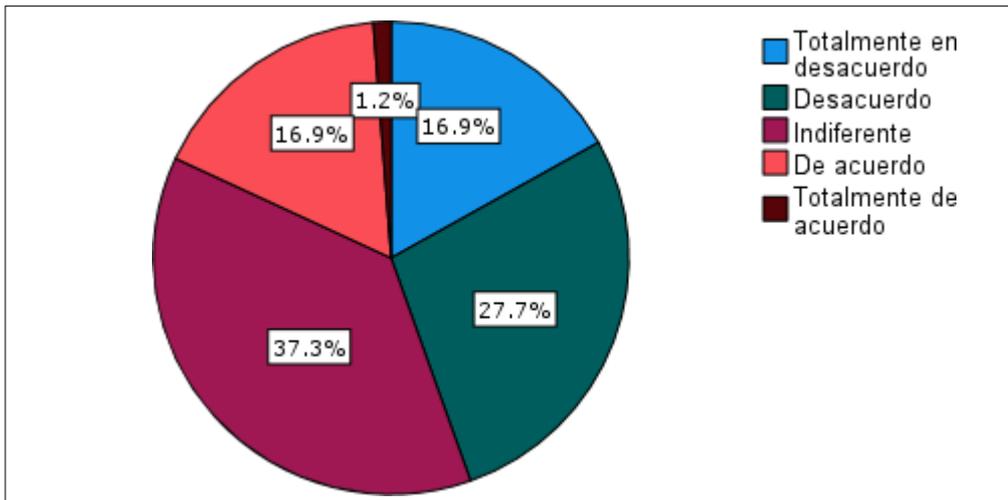
En torno a los resultados obtenidos se evidenció que la mayor parte de los profesionales independientes se encuentran de acuerdo, debido a que las cartas inductivas son estrategias implementadas por la Administración Tributaria orientadas a lograr un mejor control de las obligaciones tributarias, donde se comunica de manera informativa las omisiones o diferencias detectadas, en este caso, respecto a un presunto desbalance patrimonial, con la finalidad de que puedan ser regularizadas de forma voluntaria. Por lo tanto, si ayuda a un planeamiento preventivo para detectar un desbalance patrimonial.

**Tabla 13. ¿Considera usted que la rectificación de las declaraciones juradas del IR contribuye a subsanar el desbalance patrimonial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	14	16.9	16.9	16.9
	Desacuerdo	23	27.7	27.7	44.6
	Indiferente	31	37.3	37.3	81.9
	De acuerdo	14	16.9	16.9	98.8
	Totalmente de acuerdo	1	1.2	1.2	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 8. ¿Considera usted que la rectificación de las declaraciones juradas del IR contribuye a subsanar el desbalance patrimonial?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

Referente a la pregunta, del total de encuestados, se obtuvo que el 37.3% manifiesta una respuesta indiferente en que la rectificación de las declaraciones juradas del IR contribuye a subsanar el desbalance patrimonial, el 27.7% señaló que se encuentra en desacuerdo el 22%, el 16.9% de acuerdo, el 16.9% totalmente en desacuerdo y solo el 1.2% indicó totalmente de acuerdo.

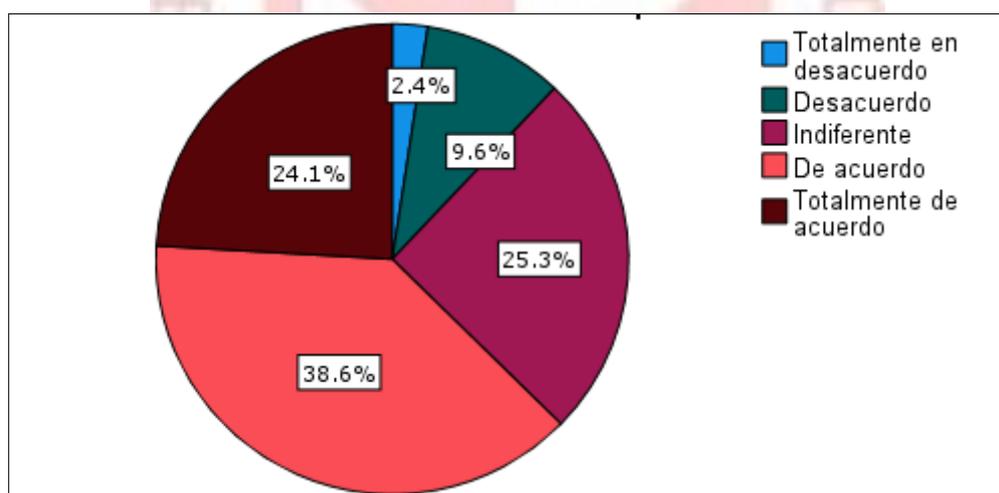
De los resultados se puede concluir que, la rectificación de las declaraciones juradas permitirá corregir la información en la declaración presentada, lo que significa que ayudará a subsanar la renta omitida de un desbalance patrimonial.

**Tabla 14. ¿Cree usted que la información proporcionada por terceros como SUNARP, Aduanas, entidades financieras, etc. es relevante para presumir la existencia de un incremento patrimonial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2.4	2.4	2.4
	Desacuerdo	8	9.6	9.6	12.0
	Indiferente	21	25.3	25.3	37.3
	De acuerdo	32	38.6	38.6	75.9
	Totalmente de acuerdo	20	24.1	24.1	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 9. ¿Cree usted que la información proporcionada por terceros como SUNARP, Aduanas, entidades financieras, etc. es relevante para presumir la existencia de un incremento patrimonial?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

En lo concerniente a esta interrogante, el 38.6% de profesionales independientes del distrito de Los Olivos están de acuerdo con que la información proporcionada por terceros es relevante para presumir la existencia de un incremento patrimonial; un 25.3% manifiesta una respuesta indiferente; un 24.1% totalmente de acuerdo, un 9.6% en desacuerdo y un 2.4% totalmente en desacuerdo.

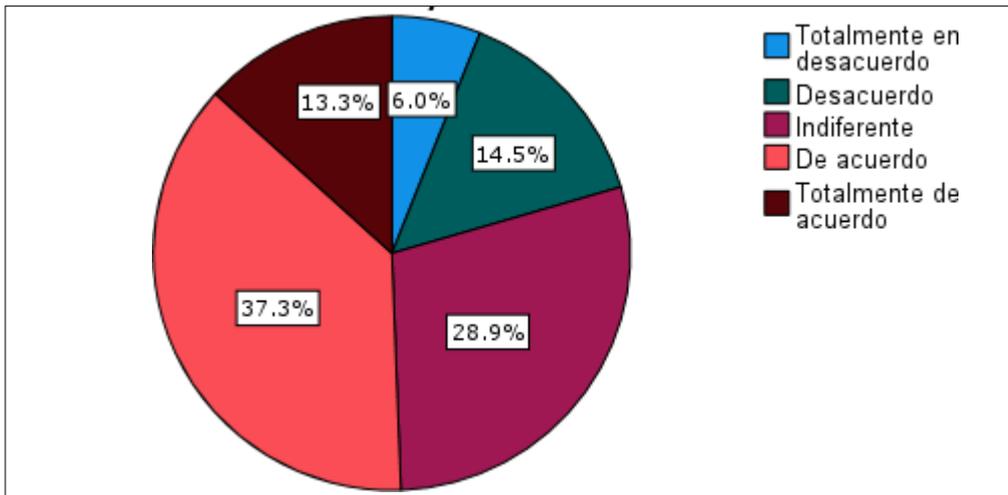
En torno a los resultados obtenidos se evidenció que la mayor parte de los profesionales independientes se encuentran de acuerdo, debido a que todas estas fuentes de información proveniente de las instituciones como SUNARP, Aduanas, entidades financieras, etc. son una herramienta importante que facilita a la SUNAT la realización de una investigación ante un indicio de que existen rentas no declaradas ante el ente recaudador.

**Tabla 15. ¿Considera usted que los contribuyentes no le dan la debida importancia a la declaración de su información, lo cual constituye una conducta deshonrosa y defraudación al Estado?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	6.0	6.0	6.0
	Desacuerdo	12	14.5	14.5	20.5
	Indiferente	24	28.9	28.9	49.4
	De acuerdo	31	37.3	37.3	86.7
	Totalmente de acuerdo	11	13.3	13.3	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 10. ¿Considera usted que los contribuyentes no le dan la debida importancia a la declaración de su información, lo cual constituye una conducta deshonrosa y defraudación al Estado?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

Con respecto a la pregunta realizada, el 37.3% de las personas encuestadas manifestaron que están de acuerdo que los contribuyentes no le dan la debida importancia a la declaración de su información, lo cual constituye una conducta deshonrosa y defraudación al Estado, un 28.9% se encuentra indiferente, un 14.5% manifestó estar en desacuerdo, un 13.3% totalmente de acuerdo y un 6.0% totalmente en desacuerdo.

De los resultados, se entiende que la declaración es un juramento donde se comunica una información, por ello, resulta importante la veracidad. Un contribuyente que no declara con la verdad incurre en una conducta deshonrosa y defraudación al Estado, esto se debe a una falta de conciencia tributaria.

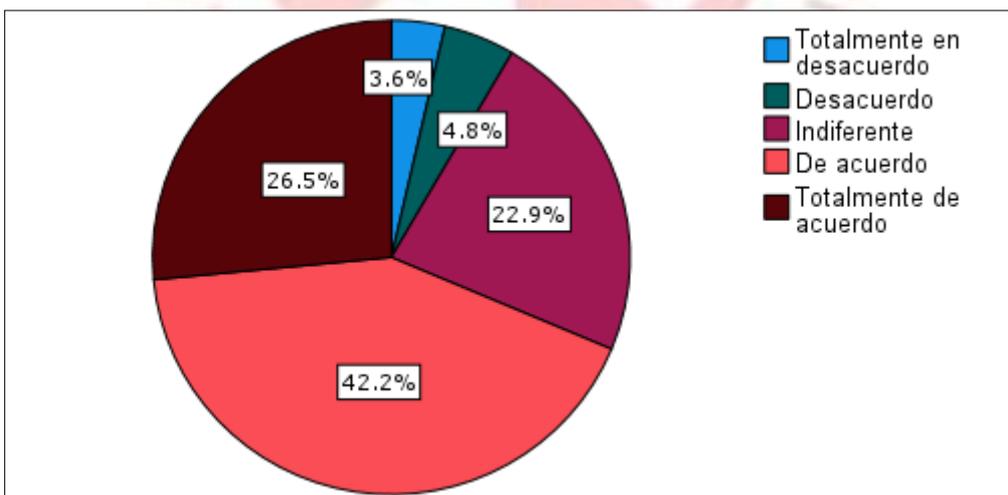
**Variable Dependiente (y): Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría**

**Tabla 16. ¿Considera usted que un mayor conocimiento tributario ayudaría a aumentar la recaudación para garantizar la provisión de los recursos al Estado?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	3.6	3.6	3.6
	Desacuerdo	4	4.8	4.8	8.4
	Indiferente	19	22.9	22.9	31.3
	De acuerdo	35	42.2	42.2	73.5
	Totalmente de acuerdo	22	26.5	26.5	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 11. ¿Considera usted que un mayor conocimiento tributario ayudaría a aumentar la recaudación para garantizar la provisión de los recursos al Estado?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

En lo concerniente a esta interrogante, se observa que el 42.2% de los encuestados manifiesta encontrarse de acuerdo con que un mayor conocimiento tributario

ayudaría a aumentar la recaudación para garantizar la provisión de los recursos al Estado, el 26.5% se encuentra totalmente de acuerdo, el 22.9% se muestra indiferente, el 4.8% en desacuerdo y el 3.6% totalmente en desacuerdo.

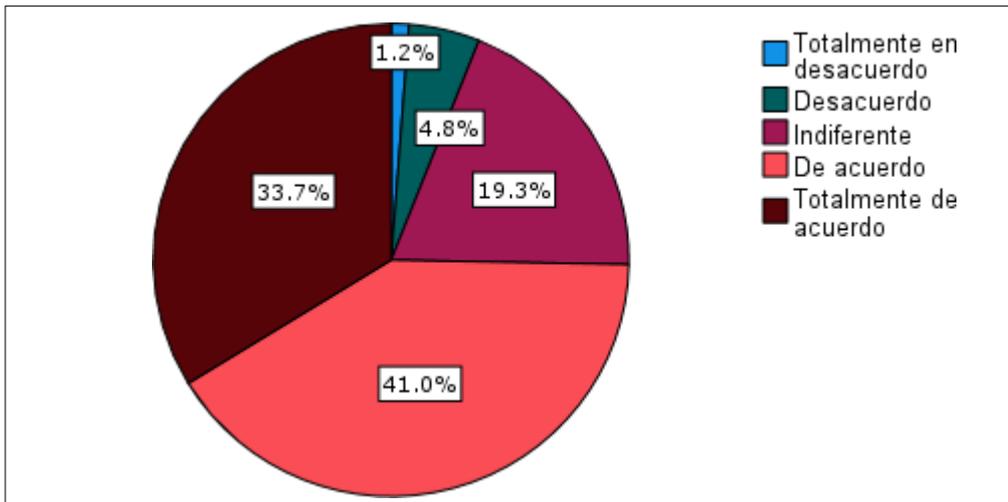
Por lo tanto, podemos decir que un mayor conocimiento tributario guarda relación con un aumento de la recaudación. Al existir una información compleja, sin retroalimentación, demasiada técnica, impide que el contribuyente no cumpla con sus obligaciones tributarias por el solo hecho de un desconocimiento; y por consiguiente, disminuirá los ingresos del Estado produciendo una ineficiente asignación de los recursos.

**Tabla 17. ¿Cree usted que los vacíos legales de la norma tributaria influyen en que los contribuyentes realicen actos de elusión?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1.2	1.2	1.2
	Desacuerdo	4	4.8	4.8	6.0
	Indiferente	16	19.3	19.3	25.3
	De acuerdo	34	41.0	41.0	66.3
	Totalmente de acuerdo	28	33.7	33.7	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 12. ¿Cree usted que los vacíos legales de la norma tributaria influyen en que los contribuyentes realicen actos de elusión?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

Referente a la pregunta, del total de encuestados, se observa que el 41.0% de los encuestados se encuentra de acuerdo en que los vacíos legales de la norma tributaria influyen en que los contribuyentes realicen actos de elusión, el 33.7% totalmente de acuerdo, el 19.3% se muestra indiferente, el 4.8% en desacuerdo y el 1.2% totalmente en desacuerdo.

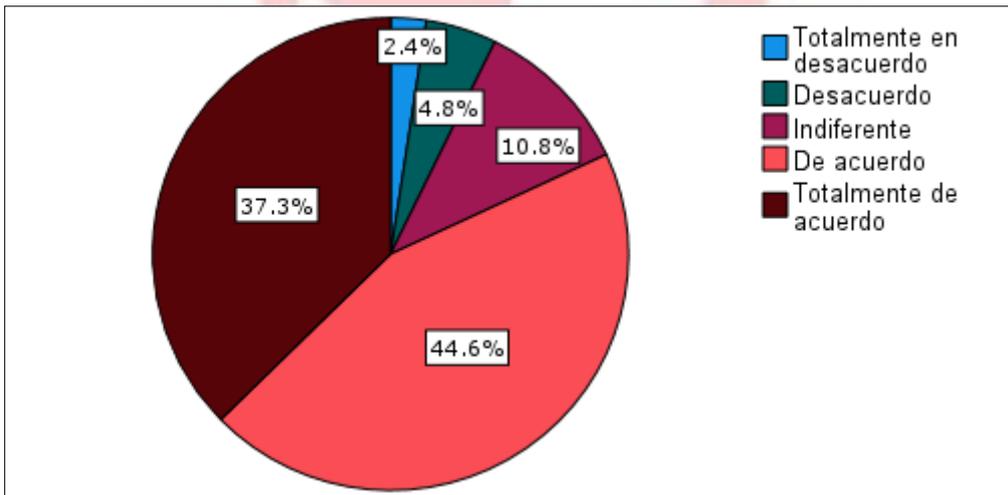
De los resultados, podemos interpretar que los encuestados consideran que la norma tributaria tiene vacíos legales existentes para el aprovechamiento de la elusión de impuestos, sin que estos vayan a tener alguna carga penal. Por ello, resulta necesario, modificar aquellas normas para que no se siga incurriendo en estos actos fraudulentos.

**Tabla 18. ¿Considera usted que una reforma tributaria traería beneficios a la Administración a fin de que no haya vacíos para evitar la elusión y aumentar la recaudación?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	2.4	2.4	2.4
Desacuerdo	4	4.8	4.8	7.2
Indiferente	9	10.8	10.8	18.1
De acuerdo	37	44.6	44.6	62.7
Totalmente de acuerdo	31	37.3	37.3	100.0
Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 13. ¿Considera usted que una reforma tributaria traería beneficios a la Administración a fin de que no haya vacíos para evitar la elusión y aumentar la recaudación?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia

En lo concerniente a esta pregunta, el 44.6% de los encuestados se muestra de acuerdo, el 37.3% totalmente de acuerdo, el 10.8% es indiferente, el 4.8% en desacuerdo y el 2.4% totalmente en desacuerdo en que una reforma tributaria traería beneficios a la Administración a fin de que no haya vacíos para evitar la elusión y aumentar la recaudación.

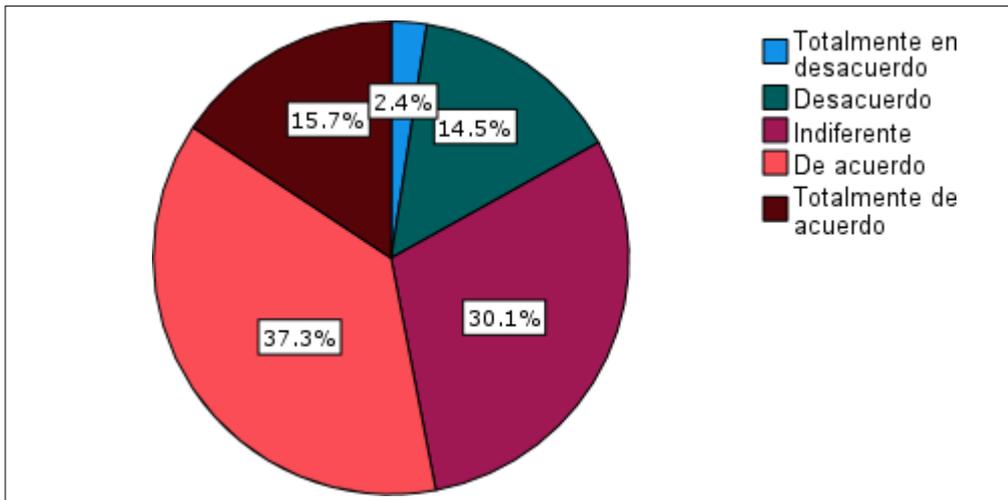
Por lo tanto, se concluye que los encuestados están interesados en que el código y las leyes tributarias deben ser cambiadas para que no existan vacíos legales, de los cuales los contribuyentes se pueden acoger y reducir el pago de sus impuestos, ya que es deber del contribuyente atender la carga fiscal real de acuerdo a sus ingresos y gastos. Al obtener una reforma tributaria, mejorará los mecanismos de la Administración y se podrá obtener una mayor recaudación fiscal.

**Tabla 19. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta significativamente el presupuesto público?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2.4	2.4	2.4
	Desacuerdo	12	14.5	14.5	16.9
	Indiferente	25	30.1	30.1	47.0
	De acuerdo	31	37.3	37.3	84.3
	Totalmente de acuerdo	13	15.7	15.7	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 14. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta significativamente el presupuesto público?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

De los resultados obtenidos en la encuesta, el 37.3% de los encuestados se muestra de acuerdo con que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta significativamente el presupuesto público, el 30.1% indiferente, el 15.7% totalmente de acuerdo, el 14.5% totalmente de acuerdo y el 2.4% totalmente en desacuerdo.

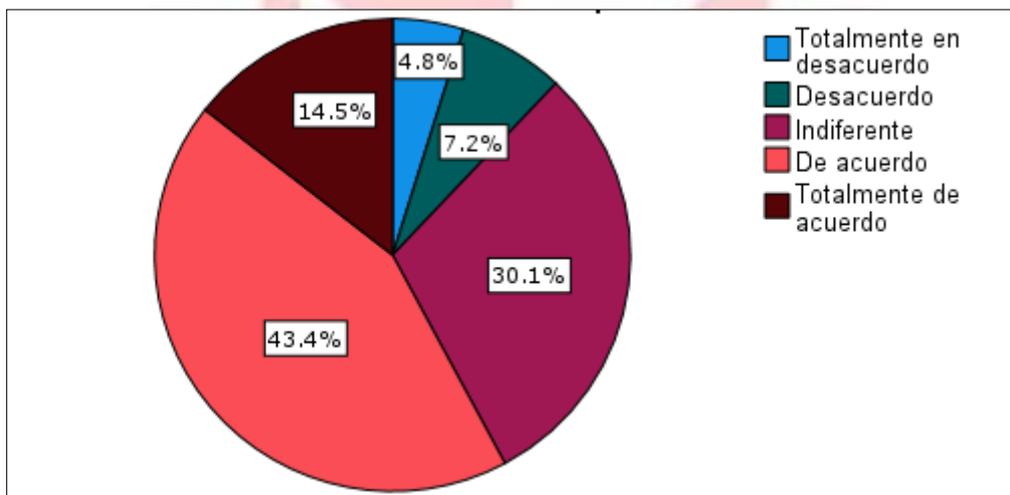
Analizando el resultado, los encuestados son conscientes que el acto ilícito de evadir impuestos dificulta la capacidad del Estado para llevar a cabo los proyectos de inversión pública que la sociedad demanda, como salud, educación, seguridad, etc., ya que no ingresaría los suficientes recursos para administrar un adecuado presupuesto.

**Tabla 20. ¿Considera usted que la evasión tributaria trae como consecuencia una baja financiación en la prestación de servicios públicos orientada a mejorar la calidad de vida de la población?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4.8	4.8	4.8
	Desacuerdo	6	7.2	7.2	12.0
	Indiferente	25	30.1	30.1	42.2
	De acuerdo	36	43.4	43.4	85.5
	Totalmente de acuerdo	12	14.5	14.5	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia

**Figura 15. ¿Considera usted que la evasión tributaria trae como consecuencia una baja financiación en la prestación de servicios públicos orientada a mejorar la calidad de vida de la población?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

Según los resultados obtenidos, un 43.4% se muestra de acuerdo en que la evasión tributaria trae como consecuencia una baja financiación en la prestación de servicios públicos orientada a mejorar la calidad de vida de la población, un 30.1% indiferente, un 14.5% totalmente de acuerdo, un 7.2% en desacuerdo y un 4.8% totalmente en desacuerdo.

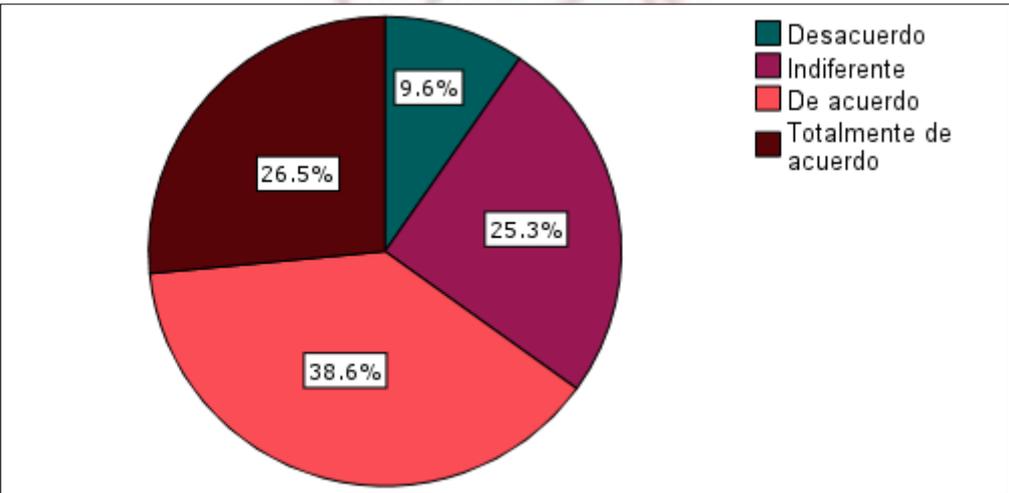
De los resultados, se entiende que los encuestados han percibido de alguna forma las consecuencias que trae consigo la evasión tributaria. Asimismo, la responsabilidad de los buenos contribuyentes se ve afectada por las personas que buscan evadir los impuestos, lo cual representa una situación de inequidad social, afectando la calidad de los servicios públicos y los recursos asignados.

**Tabla 21. ¿Considera usted que es importante la emisión de los recibos por honorarios para contribuir a mejorar el cumplimiento tributario?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	8	9.6	9.6	9.6
	Indiferente	21	25.3	25.3	34.9
	De acuerdo	32	38.6	38.6	73.5
	Totalmente de acuerdo	22	26.5	26.5	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia

**Figura 16. ¿Considera usted que es importante la emisión de los recibos por honorarios para contribuir a mejorar el cumplimiento tributario?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

En lo concerniente a esta interrogante, los encuestados muestran que el 38.6% está de acuerdo con que es importante la emisión de los recibos por honorarios para contribuir a mejorar el cumplimiento tributario, el 26.5% se mostró totalmente de acuerdo, el 25.3% indiferente y el 9.6% en desacuerdo.

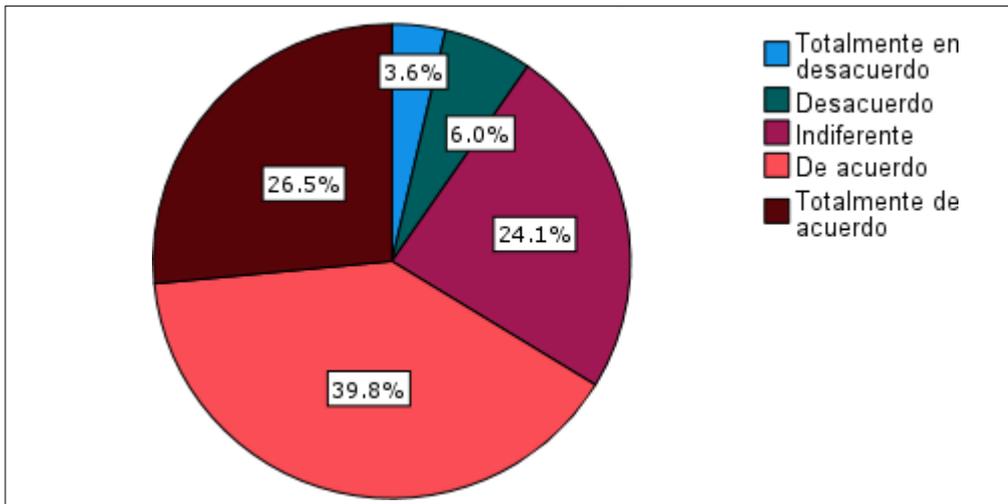
Por lo tanto, los resultados nos muestran la importancia de emitir recibo por honorario por el servicio prestado y cumplir tributariamente con la declaración jurada correspondiente donde se determine la obligación exacta, sin embargo, aún hay un porcentaje considerable que se muestra indiferente o en desacuerdo porque no tienen la suficiente información tributaria que demuestre que sus contribuciones benefician a la sociedad.

**Tabla 22. ¿Cree usted que la cultura tributaria es una herramienta clave para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	3.6	3.6	3.6
	Desacuerdo	5	6.0	6.0	9.6
	Indiferente	20	24.1	24.1	33.7
	De acuerdo	33	39.8	39.8	73.5
	Totalmente de acuerdo	22	26.5	26.5	100.0
	Total	83	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

**Figura 17. ¿Cree usted que la cultura tributaria es una herramienta clave para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**



Fuente: Encuesta realizada a profesionales Independientes. Elaboración propia.

En lo concerniente a esta interrogante, se encontró que el 39.8% de los encuestados se encuentra de acuerdo que la cultura tributaria es una herramienta clave para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 26.5% totalmente de acuerdo, el 24.1% indiferente, el 6% en desacuerdo y el 3.6% totalmente en desacuerdo.

Las obligaciones tributarias se han visto distorsionadas por la falta de cultura por parte de los contribuyentes, ya que muchos de ellos ven sus tributos como un gasto innecesario y no como una contribución. Al mejorar la cultura tributaria se respetarán los parámetros establecidos por la Administración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y se obtendrá una mayor recaudación fiscal.

### 5.3 Contratación de hipótesis

Para la contratación de hipótesis se utilizó la herramienta de Chi-cuadrado realizado en el programa SPSS, considerando que la información se encuentra en términos cualitativos con respuestas ordinales en orden jerárquico, desde

totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo, codificado del 1 al 5 respectivamente. Concretamente se siguió el procedimiento general de una prueba de hipótesis y la decisión se optó siguiendo el método tradicional, con verificación del uso del método de valor de la probabilidad  $p$  comparado con el valor del nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ .

### 5.3.1 Hipótesis general:

El desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021.

#### a. Hipótesis nula ( $H_0$ )

El desbalance patrimonial **NO** impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021.

#### b. Hipótesis alternante ( $H_1$ )

El desbalance patrimonial **SI** impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021.

#### c. Nivel de significación ( $\alpha$ )

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de:  $\alpha = 5\%$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

**Donde:**

r =4 números de filas

c=4 número de columna

Formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $4 \times 4 = 16$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

#### d. Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 23.

**Tabla 23. Resumen de procesamiento de casos de la hipótesis general**

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Desbalance Patrimonial * Recaudación	83	100.0%	0	0.0%	83	100.0%

Elaboración propia.

**Tabla 24. Tabla Cruzada: Desbalance Patrimonial\*Recaudación**

			Recaudación			Totalmente de acuerdo	Total
			De acuerdo	Desacuerdo	Indiferente		
Desbalance Patrimonial	De acuerdo	Recuento	26	0	1	6	33
		Recuento esperado	21.1	.8	7.2	4.0	33.0
		Residuo	4.9	-.8	-6.2	2.0	
	Desacuerdo	Recuento	4	0	6	0	10
		Recuento esperado	6.4	.2	2.2	1.2	10.0
		Residuo	-2.4	-.2	3.8	-1.2	
	Indiferente	Recuento	21	2	11	2	36
		Recuento esperado	23.0	.9	7.8	4.3	36.0
		Residuo	-2.0	1.1	3.2	-2.3	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	2	0	0	2	4
		Recuento esperado	2.6	.1	.9	.5	4.0
		Residuo	-.6	-.1	-.9	1.5	
Total	Recuento	53	2	18	10	83	
	Recuento esperado	53.0	2.0	18.0	10.0	83.0	

Elaboración propia.

**Tabla 25. Valor contrastación de la hipótesis obtenida mediante el SPSS**

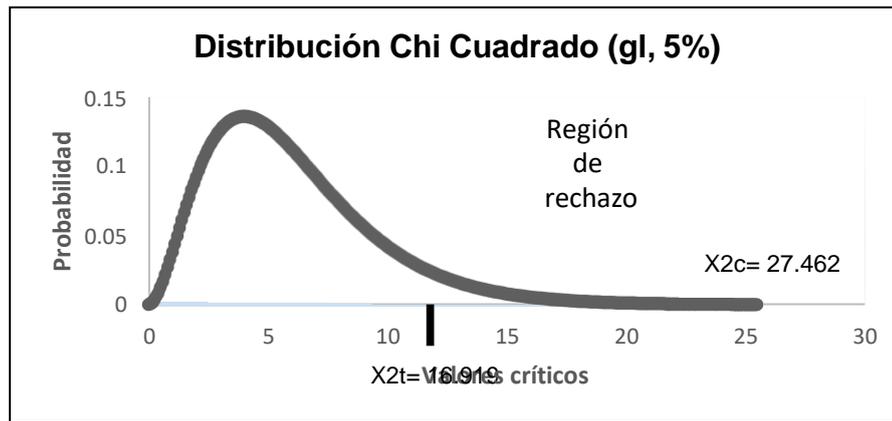
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27.462 <sup>a</sup>	9	.001
Razón de verosimilitud	29.102	9	<.001
N de casos válidos	83		

a. 11 casillas (68.8%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es .10.

Elaboración propia.

**e. Hipótesis nula (Ho) se rechaza y acepta la hipótesis alternante (H1)**

**Figura 18. Contrastación de la hipótesis general**

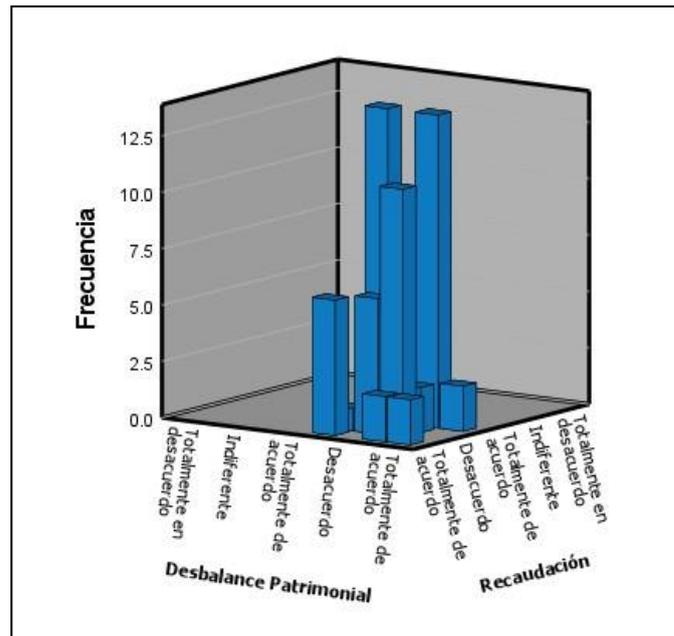


Elaboración propia.

### Interpretación:

Se observa que el valor de Chi Cuadrado calculado es mayor que su valor teórico. Esto quiere decir  $\chi(\text{calculado})^2 = 27.462 > \chi(9,0.05)^2 = 16.919$ , por consiguiente, con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se procede a aceptar la hipótesis alternativa, concluyendo que El desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021. La hipótesis ha sido probada mediante la prueba no paramétrica Chi – Cuadrado procesada en el Software estadístico SPSS versión 26.

**Figura 19. El desbalance patrimonial impacta en la recaudación del IR de 4° categoría**



Elaboración propia.

### 5.3.2 Hipótesis específica (a):

El incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes.

#### a. Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)

El incremento patrimonial **NO** incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes.

#### b. Hipótesis alternante (H<sub>1</sub>)

El incremento patrimonial **SI** incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes.

#### c. Nivel de significación ( $\alpha$ )

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de:  $\alpha = 5\%$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

**Donde:**

r = 5 números de filas

c = 5 número de columna

Formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $5 \times 4 = 20$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

#### d. Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 26.

**Tabla 26. Resumen de procesamiento de casos de la primera hipótesis específica**

	<b>Resumen de procesamiento de casos</b>					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incremento Patrimonial * Elusión	83	100.0%	0	0.0%	83	100.0%

Elaboración propia.

**Tabla 27. Tabla Cruzada: Incremento Patrimonial\*Conductas de elusión tributaria**

			Conductas de elusión tributaria			Totalmente de acuerdo	Total
			De acuerdo	Desacuerdo	Indiferente		
Incremento Patrimonial	De acuerdo	Recuento	19	2	5	13	39
		Recuento esperado	18.8	.9	3.8	15.5	39.0
		Residuo	.2	1.1	1.2	-2.5	
	Desacuerdo	Recuento	1	0	0	2	3
		Recuento esperado	1.4	.1	.3	1.2	3.0
		Residuo	-.4	-.1	-.3	.8	
	Indiferente	Recuento	12	0	3	9	24
		Recuento esperado	11.6	.6	2.3	9.5	24.0
		Residuo	.4	-.6	.7	-.5	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	7	0	0	8	15
		Recuento esperado	7.2	.4	1.4	6.0	15.0
		Residuo	-.2	-.4	-1.4	2.0	
	Totalmente en desacuerdo	Recuento	1	0	0	1	2
		Recuento esperado	1.0	.0	.2	.8	2.0
		Residuo	.0	.0	-.2	.2	
Total	Recuento	40	2	8	33	83	
	Recuento esperado	40.0	2.0	8.0	33.0	83.0	

Elaboración propia.

**Tabla 28. Valor contrastación de la hipótesis obtenida mediante el SPSS**

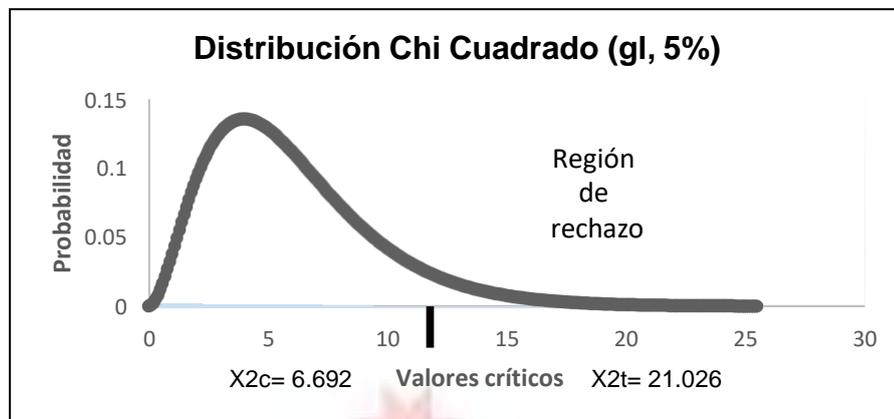
<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6.692 <sup>a</sup>	12	.877
Razón de verosimilitud	9.204	12	.685
N de casos válidos	83		

a. 14 casillas (70.0%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es .05.

Elaboración propia.

**e. Decisión: Hipótesis alternante (H1) se rechaza y acepta la hipótesis nula (H0)**

**Figura 20. Contrastación de la segunda hipótesis específica**

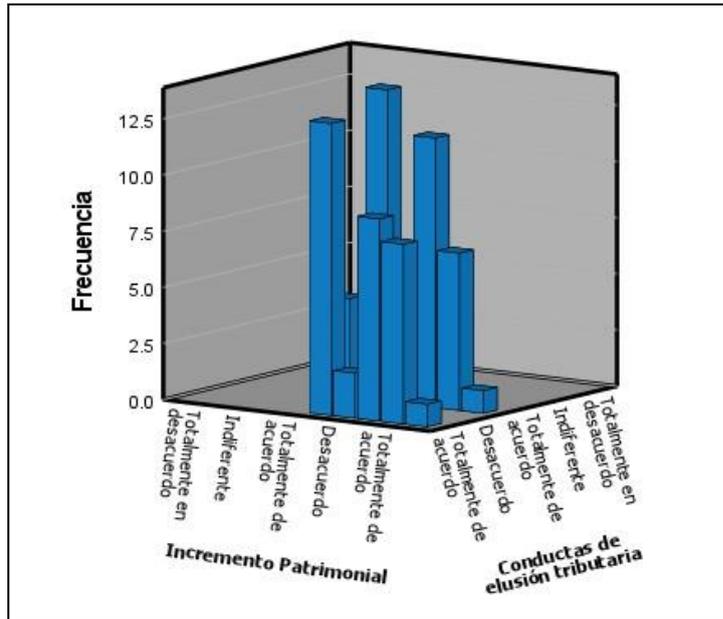


Elaboración propia.

**Interpretación:**

Se observa que el valor teórico es mayor que el valor Chi Cuadrado calculado. Esto quiere decir  $\chi^2(12,0.05) = 21.026 > (\text{calculado})^2 = 6.692$ , por consiguiente, con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis alternante y se procede a aceptar la hipótesis nula, concluyendo que el incremento patrimonial no incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes. La hipótesis ha sido probada mediante la prueba no paramétrica Chi – Cuadrado procesada en el Software estadístico SPSS versión 26.

**Figura 21. El incremento patrimonial no incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes.**



Elaboración propia.

### 5.3.3 Hipótesis específica (b):

Las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.

#### a. Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)

Las rentas no declaradas **NO** inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.

#### b. Hipótesis alternante (H<sub>1</sub>)

Las rentas no declaradas **SI** inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.

#### c. Nivel de significación ( $\alpha$ )

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de:  $\alpha = 5\%$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

**Donde:**

r = 5 números de filas

c = 4 número de columna

Formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

#### d. Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 29.

**Tabla 29. Resumen de procesamiento de casos de la segunda hipótesis específica**

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Rentas no declaradas * Evasión	83	100.0%	0	0.0%	83	100.0%

Elaboración propia.

**Tabla 30. Tabla Cruzada: Rentas no declaradas\*Conductas de evasión tributaria**

		Conductas de evasión tributaria					Totalmente en desacuerdo	Total
		De acuerdo	Desacuerdo	Indiferente	Totalmente de acuerdo			
Rentas no declaradas	De acuerdo	Recuento	19	0	8	9	0	36
		Recuento esperado	16.9	1.3	10.8	6.5	.4	36.0
		Residuo	2.1	-1.3	-2.8	2.5	-.4	
	Desacuerdo	Recuento	3	2	7	1	0	13
		Recuento esperado	6.1	.5	3.9	2.3	.2	13.0
		Residuo	-3.1	1.5	3.1	-1.3	-.2	
	Indiferente	Recuento	11	0	8	3	0	22
		Recuento esperado	10.3	.8	6.6	4.0	.3	22.0
		Residuo	.7	-.8	1.4	-1.0	-.3	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	3	0	0	1	0	4
		Recuento esperado	1.9	.1	1.2	.7	.0	4.0
		Residuo	1.1	-.1	-1.2	.3	.0	
	Totalmente en desacuerdo	Recuento	3	1	2	1	1	8
		Recuento esperado	3.8	.3	2.4	1.4	.1	8.0
		Residuo	-.8	.7	-.4	-.4	.9	
Total	Recuento	39	3	25	15	1	83	
	Recuento esperado	39.0	3.0	25.0	15.0	1.0	83.0	

Elaboración propia.

**Tabla 31. Valor contrastación de la hipótesis obtenida mediante el SPSS**

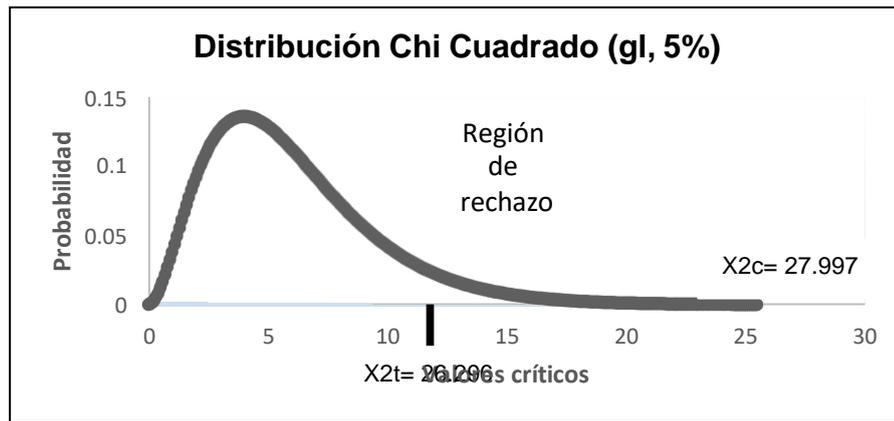
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27.997 <sup>a</sup>	16	.032
Razón de verosimilitud	23.813	16	.094
N de casos válidos	83		

a. 19 casillas (76.0%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es .05.

Elaboración propia.

e. **Decisión: Hipótesis nula (Ho) se rechaza y acepta la hipótesis alternante (H1)**

**Figura 22. Contrastación de la segunda hipótesis específica**

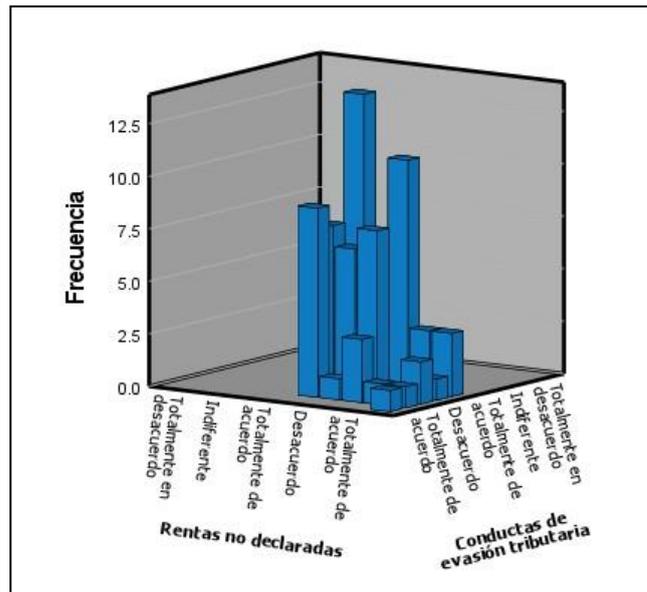


Elaboración propia.

### Interpretación:

Se observa que el valor de Chi Cuadrado calculado es mayor que su valor teórico. Esto quiere decir  $\chi(\text{calculado})^2 = 27.997 > \chi(16, 0.05)^2 = 26.296$ , por consiguiente, con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se procede a aceptar la hipótesis alternante, concluyendo que las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes. La hipótesis ha sido probada mediante la prueba no paramétrica Chi – Cuadrado procesada en el Software estadístico SPSS versión 26.

**Figura 23. Las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.**



Elaboración propia.

#### 5.3.4 Hipótesis específica (c):

El procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.

##### a. Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)

El procedimiento de fiscalización **NO** incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.

##### b. Hipótesis alternante (H<sub>1</sub>)

El procedimiento de fiscalización **SI** incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.

##### c. Nivel de significación ( $\alpha$ )

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de:  $\alpha = 5\%$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

**Donde:**

r = 5 números de filas

c = 4 número de columna

Formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $5 \times 4 = 20$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

#### **d. Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado**

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 25.

**Tabla 32. Resumen de procesamientos de casos de la tercera hipótesis específica**

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>						
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Procedimiento de fiscalización * Cumplimiento de las obligaciones tributarias	83	100.0%	0	0.0%	83	100.0%

Elaboración propia.

**Tabla 33. Tabla Cruzada: Procedimiento de fiscalización\* Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

<b>Tabla cruzada Procedimientos de fiscalización* Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>							
		Cumplimiento de las obligaciones tributarias					Total
		De acuerdo	Desacuerdo	Indiferente	Totalmente de acuerdo		
Procedimientos de fiscalización	De acuerdo	Recuento	18	1	3	10	32
		Recuento esperado	15.4	1.9	4.2	10.4	32.0
		Residuo	2.6	-9	-1.2	-4	
	Desacuerdo	Recuento	4	0	1	0	5
		Recuento esperado	2.4	.3	.7	1.6	5.0
		Residuo	1.6	-3	.3	-1.6	
	Indiferente	Recuento	11	3	6	6	26
		Recuento esperado	12.5	1.6	3.4	8.5	26.0
		Residuo	-1.5	1.4	2.6	-2.5	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	7	0	1	11	19
		Recuento esperado	9.2	1.1	2.5	6.2	19.0
		Residuo	-2.2	-1.1	-1.5	4.8	
Totalmente en desacuerdo	Recuento	0	1	0	0	1	
	Recuento esperado	.5	.1	.1	.3	1.0	
	Residuo	-.5	.9	-.1	-.3		
Total	Recuento	40	5	11	27	83	
	Recuento esperado	40.0	5.0	11.0	27.0	83.0	

Elaboración propia.

**Tabla 34. Valor contrastación de la hipótesis obtenida mediante el SPSS**

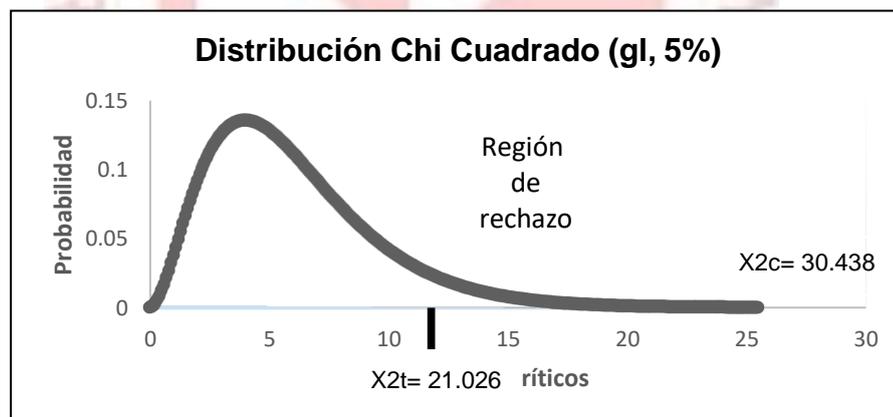
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30.438 <sup>a</sup>	12	.002
Razón de verosimilitud	22.514	12	.032
N de casos válidos	83		

a. 14 casillas (70.0%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es .06.

Elaboración propia.

e. Decisión: Hipótesis nula (Ho) se rechaza y acepta la hipótesis alternante (H1)

Figura 24. Contrastación de la tercera hipótesis específica



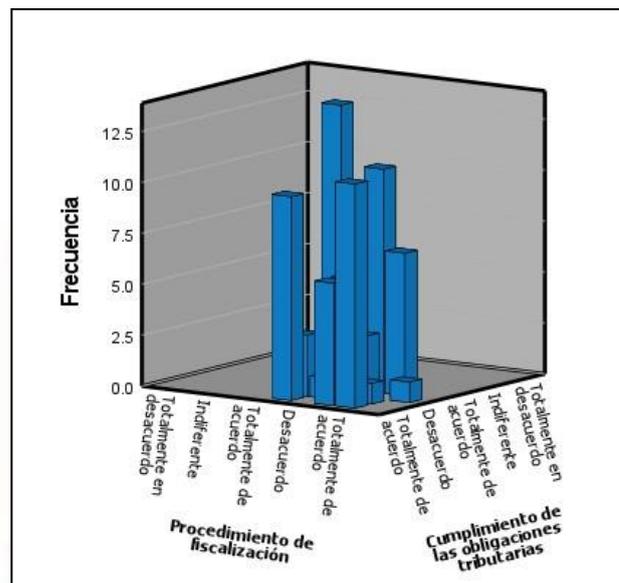
Elaboración propia.

#### Interpretación:

Se observa que el valor de Chi Cuadrado calculado es mayor que su valor teórico. Esto quiere decir  $\chi(\text{calculado})^2 = 30.438 > \chi(12,0.05)^2 = 21.026$ , por consiguiente, con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se procede a aceptar la hipótesis alternante, concluyendo que el procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los

profesionales independientes. La hipótesis ha sido probada mediante la prueba no paramétrica Chi – Cuadrado procesada en el Software estadístico SPSS versión 26.

**Figura 25. El procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.**



Elaboración propia.

## CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 Discusión

De los resultados obtenidos, se puede evidenciar que con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante. Por tanto, se confirma que la hipótesis general es aceptada, demostrando que el desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de Los Olivos, año 2021, esto se debe a que si el contribuyente no justifica el aumento de su riqueza con documentos idóneos que no son rentas derivadas de una actividad económica y que provienen de un origen lícito, será considerado como rentas no declaradas ante el ente recaudador, lo cual tiene un impacto negativo en la recaudación del IR de Cuarta Categoría, ya que disminuye el nivel de fondos del gobierno para cubrir las necesidades sociales, provocando una ineficiente asignación de los recursos.

De acuerdo a la valoración de la primera hipótesis específica, al determinar si el incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes del distrito de Los Olivos; se pudo encontrar que con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis alternante y se procede a aceptar la hipótesis nula, donde refiere que el incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes, debido a que los contribuyentes desconocen el cómo eludir impuestos legalmente, en su mayoría son las empresas los que utilizan estos tipos de conductas porque tienen el apoyo de asesores tributarios para disminuir al máximo posible la carga fiscal sin tener como consecuencia multas o procesos fiscalizadores.

De la misma manera, para la segunda hipótesis específica, al evaluar si las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes del distrito de Los Olivos; se pudo encontrar que el 53 % considera que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta significativamente el presupuesto público, esto quiere decir que al omitir ingresos en la declaración del impuesto a la renta conlleva a un incumplimiento tributario y a una actitud deshonrosa de defraudación al Estado que impide que alcance la recaudación tributaria total que necesita para financiar las actividades que le corresponde cumplir. Frente a lo mencionado, con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación, donde refiere que las rentas no declaradas si inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes del distrito de Los Olivos, año 2021. Estos resultados guardan relación con lo que sostiene **Cabrera, M. Sánchez, M. Cachay, L. y Rosas, C. (2021)** en su artículo "Cultura Tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú" donde concluye que "la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria o fiscal en las rentas de cuarta categoría en el rubro médicos, con lo cual, se evidencia que el sistema tributario peruano no es eficiente ni consolidado y se deben implementar estrategias que ayuden a motivar, así como concientizar a los contribuyentes en lo referente al pago de sus impuestos.". Por ende, los contribuyentes al realizar estas conductas de evasión tributaria ponen en riesgo la estabilidad económica de un país, así como también la responsabilidad de los buenos contribuyentes. En tal sentido, es muy importante concientizar a los contribuyentes, que vean el pago de los impuestos como un aspecto integral de su relación con el Gobierno, esto es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.

En el caso de la tercera hipótesis específica, al establecer si el procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los

profesionales independientes del distrito de Los Olivos; se pudo encontrar que el 65.1% de los resultados obtenidos considera importante la emisión de los recibos por honorarios para contribuir a mejorar el cumplimiento tributario, esto significa que una buena implementación de las acciones de control en los profesionales independientes para establecer la correcta determinación de la obligación tributaria traerá consigo el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Frente a lo mencionado, con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de la investigación, donde refiere que el procedimiento de fiscalización si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes del distrito de Los Olivos, año 2021. Estos resultados guardan relación con lo que sostiene **Cárdenas, R. (2017)** en su tesis *“Estrategias de la Administración Tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes”*, donde señala que *“Los datos obtenidos permitieron establecer que las estrategias de fiscalización de la SUNAT influyen en la reducción de la evasión tributaria de los profesionales independientes.”*. En tal sentido, es muy importante un procedimiento de fiscalización, porque está directamente vinculado al propósito de inducir a los contribuyentes a un mejor comportamiento tributario, ya que, si las intervenciones fueran escasas en un país de bajo nivel de cumplimiento voluntario, como el nuestro, este hecho favorecerá poco a la Administración Tributaria.

## 6.2 Conclusiones

- a. De la contrastación de hipótesis, se concluye que, el incremento patrimonial no incidió en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes, debido a que no conocen a profundidad las normas tributarias y por consiguiente, es complejo identificar los vacíos legales donde podrían dar lugar a conductas de elusión sin tener alguna sanción, puesto que esta

estrategia emplea los medios lícitos para evitar o reducir el pago del tributo, por lo que en su mayoría se requiere el apoyo de asesores tributarios para realizar este tipo de conductas.

- b.** De los resultados obtenidos, se concluye que, las rentas no declaradas no incidieron en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes, debido a que no emiten comprobantes de pago, por consiguiente, no declaran sus ingresos reales, con la única finalidad de beneficiarse para no pagar sus impuestos, porque consideran que al pagar los impuestos sus ingresos se verán disminuidos, además de que se verían afectados por los malos manejos del Estado como la corrupción, lo cual genera poca confianza y credibilidad en los contribuyentes.
- c.** Se concluye que, el procedimiento de fiscalización incidió en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes, debido a que una fiscalización preponderadamente activa de la Administración Tributaria hace que el contribuyente perciba que el incumplimiento será detectado y de esta manera induce al contribuyente a un mejor comportamiento tributario.

Finalmente, se concluye que, el desbalance patrimonial impactó en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, debido a que las diferencias que detecta la Administración Tributaria mediante el cruce de diferentes fuentes de información revelan que la persona generó ingresos mayores a los declarados, esto quiere decir que los contribuyentes no declaran la totalidad de sus ingresos, por lo tanto, existe una inconsistencia que se califica como una renta no declarada. De tal modo, si no existe el sustento documentario donde se justifique el incremento de su patrimonio, el contribuyente estaría incurriendo en una evasión tributaria, lo cual impacta

negativamente en la recaudación fiscal respecto al impuesto a la renta de cuarta categoría, donde el bajo conocimiento de cultura tributaria de los profesionales independientes repercute en los ingresos fiscales.

### 6.3 Recomendaciones

Luego de haber desarrollado el presente trabajo de investigación, se recomienda lo siguiente:

- a. Las autoridades deben seguir incentivando a los profesionales el cumplimiento de los lineamientos del sistema tributario para que sean transparentes en la recaudación tributaria, y de esta manera, el Estado contará con más recursos para atender las necesidades sociales en sectores tan importantes como: salud, educación, seguridad, infraestructura, etc.
- b. Actualizar permanentemente el registro de los buenos contribuyentes y otorgar premios, bonificaciones o reconocimientos a quienes cumplen con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias, con el fin de estimular la relación entre el Gobierno y el contribuyente.

Promover la difusión de publicidad en materia tributaria por los distintos canales digitales dirigido a los profesionales independientes, ya que la mayoría de los contribuyentes están más familiarizados con las redes sociales, con la finalidad de concientizar la importancia de la contribución de los impuestos. Asimismo, difundir mediante un canal de cobertura nacional propagandas televisivas para hacer llegar la información tributaria a la población.

Fomentar la cultura tributaria desde los colegios, incluyendo asignaturas de educación cívica en su malla curricular para que los estudiantes aprendan sus deberes y derechos como contribuyentes. De la misma manera, a nivel universitario, los estudiantes de todas las carreras deben llevar cursos obligatorios de contabilidad, específicamente tributación para que, de este modo, entiendan que el pago de los tributos es una contribución para el bien común del país.

- c. Que SUNAT proceda a realizar fiscalizaciones sorpresivas y continuas, teniendo como foco principal de atención a los profesionales independientes, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y que de esta manera el Estado pueda lograr una eficiente recaudación del IR de cuarta categoría.

Incrementar el número de cartas inductivas con el objetivo de ayudar al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones y de hacer caso omiso iniciar la fiscalización correspondiente a fin de detectar el incremento patrimonial no justificado de manera temprana.

Sanciones drásticas y medidas de privación de libertad para los evasores, con la finalidad de desincentivar las conductas evasivas, puesto que el pago tributario debe ser equitativo para todos, ya que pone en riesgo la economía del país y el orden social.

Finalmente, se recomienda unificar el RUC por el DNI, ya que todos cuentan con un documento de identidad y no haya pretexto de evidenciar un ingreso por el hecho de que no están inscritos en el RUC; de esta manera se puede identificar todas las operaciones que se realizan mediante la emisión del comprobante de pago. Del

mismo modo, todas las personas deben tener la cultura tributaria para exigir sus comprobantes de pago, ya que esto ayuda a que no se apropien del impuesto que pagamos y el Estado pueda invertir a favor de la población en construir y mejorar los bienes y servicios públicos.

También se recomienda a que la Administración Tributaria gestione convenios con distintos países para acceder a la información tributaria y financiera de contribuyentes de nacionalidad extranjera radicado en el Perú que poseen significativo patrimonio con miras a fortalecer la lucha contra la evasión tributaria.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alva, M. (2018). Elementos para determinar el incremento patrimonial no justificado: el artículo 92 de la ley del impuesto a la renta. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/tag/signos-exteriores-de-riqueza/>
- Cabrera, A. & Roman, M. (2019). *Incidencia de la evasión de renta de cuarta categoría del sector salud en la recaudación tributaria de la provincia de Huancayo en el periodo 2016*. [Tesis de título profesional]. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.
- Cabrera, M. Sánchez, M. Cachay, L. y Rosas, C. (13 de Mayo del 2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. 27, núm. Esp.3, ISSN: 1315-9518. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>
- Calvo, S. (2019). *La aplicación del incremento patrimonial no justificado en el proceso de fiscalización tributaria costarricense*. [Tesis de doctor]. Universidad de Castilla. La Mancha, España.
- Cardenas, R. (2017). *Estrategias de la Administración Tributaria y sus efectos en la recaudación del Impuesto a la Renta en los profesionales independientes*. [Tesis de maestría]. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.
- Carrillo (20 de septiembre del 2019). Devolución de impuestos. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2019/09/23/devolucion-de-impuestos-cuanto-recibira-si-sustenta-gastos-en-restaurantes-por-s-20-al-dia-durante-un-ano/>

- CIAT. (s.f). Modelo de Sistema de Recaudación de los Tributos. Recuperado de [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_7/modelo\\_de\\_sistema\\_recaudacion\\_ciat.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf)
- COMEXPERU. Reporte Eficacia del Gasto Público. (2021). Recuperado de <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-eficacia-006.pdf>
- Decreto Legislativo N°1527. (02 de Marzo del 2022). MEF aprueba regulación sobre los documentos que pueden sustentar los incrementos patrimoniales. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100148&view=article&catid=667&id=7310&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100148&view=article&catid=667&id=7310&lang=es-ES)
- Diario El Comercio. (05 de marzo del 2017). Las profesiones que más evaden pago de impuestos en el Perú. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/profesiones-evaden-pago-impuestos-peru-406651-noticia/>
- Diario El Peruano. (13 de diciembre del 2021). Elusión y evasión de impuestos representan un 8% del PBI. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi>
- Diario Gestión (19 de Febrero del 2018). ¿Qué es la renta de cuarta categoría? Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/retiro-afp-2022-envia-tu-solicitud-de-retiro-hoy-y-consulta-tu-estado-de-cuenta-link-retiro-afp-retira-tu-afp-hoy-rmmn-emcc-noticia/>

- Diario La República. (17 de noviembre del 2021). Incumplimiento del pago de Impuesto a la Renta en Perú asciende a 49,5%. Recuperado de <https://larepublica.pe/economia/2021/11/17/mef-incumplimiento-del-pago-de-impuesto-a-la-renta-en-peru-asciende-a-495/>
- Esan Graduate School of Business. (18 de mayo del 2021). Desbalance patrimonial no justificado: elementos y métodos para determinarlo. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/desbalance-patrimonial-no-justificado-elementos-y-metodos-para-determinarlo>
- Fuentes, R. (12 de abril del 2022). Suplemento Jurídica: El incremento patrimonial no justificado. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia/143252-suplemento-juridica-el-incremento-patrimonial-no-justificado>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). Perú: Evolución de los indicadores de empleo e ingreso por departamento. Lima, Perú. Recuperado de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1790/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1790/libro.pdf)
- Castillo, L. (2015). *Determinación presuntiva del impuesto a la renta a personas naturales por incremento injustificado de patrimonio para su implementación por parte del servicio de rentas internas del Ecuador*. [Tesis de maestría]. Instituto de Altos Estudios Nacionales. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (07 de enero del 2021). El Perú ha adoptado las mejores prácticas y estándares internacionales en el marco de la lucha contra la evasión y elusión. [Nota de prensa]. Lima, Perú. Recuperado de

[https://www.mef.gob.pe/en/?option=com\\_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=6850&lang=en-GB](https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=6850&lang=en-GB)

- Moreno, E. (15 de junio del 2017). Que es la validez en una investigación de tesis. Recuperado de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2017/06/que-es-la-validez-en-una-investigacion.html>
- Quispe, V. (2017). *Incremento patrimonial no justificado de profesionales en derecho y su relación en la lucha contra la evasión tributaria en la ciudad de Tacna 2016*. [Tesis de título profesional]. Universidad Privada de Tacna. Tacna, Perú.
- Revista Grupo de Justicia Fiscal Perú (Julio, 2019). Evasión y Elusión Tributaria, causa y efecto de la injusticia fiscal. Recuperado de <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-Informativa-Evasion-tributaria.pdf>
- Ríos, M. (16 de mayo del 2021). Negocio paralelo: los servicios médicos a domicilio que nadie fiscaliza. [Recuperado de https://ojo-publico.com/2699/negocio-paralelo-nadie-fiscaliza-servicios-medicos-en-casas](https://ojo-publico.com/2699/negocio-paralelo-nadie-fiscaliza-servicios-medicos-en-casas)
- Rodríguez, A. (2020). *Incidencia del incremento patrimonial no justificado en ingresos de personas que emiten recibo por honorarios, ciudad de Trujillo año 2017*. [Tesis de título profesional]. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú.
- Traverso, D. [Colegio de Contadores de Lima]. (07 de abril del 2022). Incremento Patrimonial No Justificado. [Sesión de seminario]. Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=fktbGp\\_menA](https://www.youtube.com/watch?v=fktbGp_menA)

- Verona, J. (28 de febrero de 2019). La fiscalización ante incremento patrimonial no justificado (IPJN). Recuperado de <https://grupoverona.pe/la-fiscalizacion-ante-incremento-patrimonial-no-justificado-ipnj/>



## ANEXO N°1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: EL DESBALANCE PATRIMONIAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cómo el desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a) ¿De qué manera el incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes?</p> <p>b) ¿En qué medida las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes?</p> <p>c) ¿De qué manera el procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes?</p>	<p><b>1. Objetivo general</b></p> <p>Demostrar si el desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021.</p> <p><b>2. Objetivos específicos</b></p> <p>a) Determinar si el incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes.</p> <p>b) Evaluar si las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.</p> <p>c) Establecer si el procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.</p>	<p><b>1. Hipótesis general</b></p> <p>El desbalance patrimonial impacta en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales independientes del distrito de los Olivos, año 2021.</p> <p><b>2. Hipótesis específicas</b></p> <p>a) El incremento patrimonial incide en las conductas de elusión tributaria en los profesionales independientes.</p> <p>b) Las rentas no declaradas inciden en las conductas de evasión tributaria en los profesionales independientes.</p> <p>c) El procedimiento de fiscalización incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes.</p>	<p><b>1. Variable independiente</b></p> <p><b>X = Desbalance Patrimonial</b></p> <p>Indicadores:</p> <p>X1: Incremento Patrimonial X2: Rentas no Declaradas X3: Procedimiento de Fiscalización</p> <p><b>2. Variable dependiente</b></p> <p><b>Y = Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría</b></p> <p>Indicadores:</p> <p>Y1: Conductas de elusión tributaria Y2: Conductas de evasión tributaria Y3: Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p><b>1. Diseño Metodológico Investigación no experimental:</b> Transeccional correlacional.</p> <p><b>2. Tipo de Investigación:</b> Aplicada.</p> <p><b>3. Estrategias o procedimiento de contrastación de hipótesis:</b> Distribución chi cuadrado.</p> <p><b>4. Población:</b> La población que conforma la investigación está delimitada por 9,938 a nivel de profesionales independientes del distrito de Los Olivos.</p> <p><b>5. Muestra:</b> Se utilizó la fórmula de muestreo aleatorio simple propuesto por R.B Ávila Acosta en su libro Metodología de la investigación.</p> <p><b>Donde:</b> Z :1.65 P: 0.5 Q: 0.5 E: Margen de error 9% N: 9,938 n: Tamaño óptimo de muestra</p> <p>Entonces, a un nivel de significancia de 90% y 9% como margen de error n es:</p> $n = \frac{(1.65)^2 (9,938)(0.5)(0.5)}{(0.09)^2 (9,938 - 1) + (1.65)^2 (0.5)(0.5)}$ <p style="text-align: center;"><b>n = 83</b></p> <p><b>6. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos:</b> <u>Como métodos:</u> Descriptivo, estadístico, análisis, síntesis. <u>Como técnica:</u> Encuesta.</p> <p><b>7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información:</b> Statical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS.</p>

## ANEXO N°2 ENCUESTA

Este instrumento tiene como fin recoger la información sobre la investigación titulada: “El desbalance patrimonial y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales independientes en el distrito de Los Olivos, año 2021”, que está compuesta por 14 preguntas. Al respecto, se le solicita que en las preguntas que a continuación se presenta, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X), esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

1. ¿Considera usted que es necesario contar con los documentos probatorios (escritura pública, contratos, etc.) para desvirtuar la existencia de un desbalance patrimonial?
  - a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Indiferente
  - d) En desacuerdo
  - e) Totalmente en desacuerdo
  
2. ¿Cree usted que para determinar un desbalance patrimonial se debe tomar en cuenta los consumos personales?
  - a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Indiferente
  - d) En desacuerdo
  - e) Totalmente en desacuerdo

3. ¿Considera usted que un aumento considerable del patrimonio que no va acorde a sus ingresos representa un desbalance patrimonial?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

4. ¿Cree usted que la notificación de cartas inductivas ayuda al planeamiento preventivo de la Administración Tributaria para detectar un desbalance patrimonial?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

5. ¿Considera usted que la rectificación de las declaraciones juradas del IR contribuye a subsanar el desbalance patrimonial?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

6. ¿Cree usted que la información proporcionada por terceros como SUNARP, Aduanas, entidades financieras, etc. es relevante para presumir la existencia de un incremento patrimonial?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

7. ¿Considera usted que los contribuyentes no le dan la debida importancia a la declaración de su información, lo cual constituye una conducta deshonrosa y defraudación al Estado?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

8. ¿Considera usted que un mayor conocimiento tributario ayudaría a aumentar la recaudación para garantizar la provisión de los recursos al Estado?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

9. ¿Cree usted que los vacíos legales de la norma tributaria influyen en que los contribuyentes realicen actos de elusión?
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Indiferente
  - d) En desacuerdo
  - e) Totalmente en desacuerdo
10. ¿Considera usted que una reforma tributaria traería beneficios a la Administración a fin de que no haya vacíos para evitar la elusión y aumentar la recaudación?
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Indiferente
  - d) En desacuerdo
  - e) Totalmente en desacuerdo
11. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta significativamente el presupuesto público?
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Indiferente
  - d) En desacuerdo
  - e) Totalmente en desacuerdo

12. ¿Considera usted que la evasión tributaria trae como consecuencia una baja financiación en la prestación de servicios públicos orientada a mejorar la calidad de vida de la población?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

13. ¿Considera usted que es importante la emisión de los recibos por honorarios para contribuir a mejorar el cumplimiento tributario?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

14. ¿Cree usted que la cultura tributaria es una herramienta clave para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### ANEXO N °3: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO

P = Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado, v = Grados de Libertad

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8061	7,2832	6,8000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9094	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0060	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3410
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508	17,1169	16,2221	15,4209	14,6853	13,9961	13,3393
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107	18,2451	17,3217	16,4940	15,7332	15,0197	14,3389
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651	19,3689	18,4179	17,5646	16,7795	16,0425	15,3385
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146	20,4887	19,5110	18,6330	17,8244	17,0646	16,3382
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595	21,6049	20,6014	19,6993	18,8679	18,0860	17,3379
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004	22,7178	21,6891	20,7638	19,9102	19,1069	18,3376
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375	23,8277	22,7745	21,8265	20,9514	20,1272	19,3374
21	46,7963	43,7749	41,4009	38,9322	35,4789	32,6706	29,6151	27,6620	26,1711	24,9348	23,8578	22,8876	21,9915	21,1470	20,3372
22	48,2676	45,2041	42,7957	40,2894	36,7807	33,9245	30,8133	28,8224	27,3015	26,0393	24,9390	23,9473	23,0307	22,1663	21,3370
23	49,7276	46,6231	44,1814	41,6383	38,0756	35,1725	32,0069	29,9792	28,4288	27,1413	26,0184	25,0055	24,0689	23,1852	22,3369
24	51,1790	48,0336	45,5584	42,9798	39,3641	36,4150	33,1962	31,1325	29,5533	28,2412	27,0960	26,0625	25,1064	24,2037	23,3367
25	52,6187	49,4351	46,9280	44,3140	40,6465	37,6525	34,3816	32,2825	30,6752	29,3388	28,1719	27,1183	26,1430	25,2218	24,3366
26	54,0511	50,8291	48,2898	45,6416	41,9231	38,8851	35,5632	33,4295	31,7946	30,4346	29,2463	28,1730	27,1789	26,2395	25,3365
27	55,4751	52,2152	49,6450	46,9628	43,1945	40,1133	36,7412	34,5736	32,9117	31,5284	30,3193	29,2266	28,2141	27,2569	26,3363
28	56,8918	53,5939	50,9936	48,2782	44,4608	41,3372	37,9159	35,7150	34,0266	32,6205	31,3909	30,2791	29,2486	28,2740	27,3362
29	58,3006	54,9662	52,3355	49,5878	45,7223	42,5569	39,0875	36,8538	35,1394	33,7109	32,4612	31,3308	30,2825	29,2908	28,3361

## ANEXO N° 4 DATOS ORIGINALES DE ENCUESTA

### RESPUESTA DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES

ID	¿Cuál es la profesión que desempeña	¿Consi	¿Cred	¿Con	¿Cred	¿Con	¿Cred	¿Con	¿Consi	¿Cred	¿Con	¿Cred	¿Con	¿Consi	¿Cred	¿Con	¿Cred
1	Odontologo	1	3	3	4	3	3	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4
2	Administración de empresas	5	4	3	4	3	3	3	2	4	3	2	3	3	3	2	2
3	Contabilidad	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	4	4	4
4	Contabilidad	5	5	5	5	4	4	5	5	3	4	4	4	5	3	5	3
5	Contador	4	5	4	4	5	4	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
6	Abogado	5	5	5	5	2	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5
7	Administrador de empresas	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	4	3	4	3	4	3
8	Administración de empresas	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4
9	Administrador de empresas	5	3	3	3	4	5	3	5	5	5	5	4	5	4	5	4
10	Abogada	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
11	Odontología	4	4	4	4	2	4	3	4	3	5	4	3	5	3	5	3
12	Ingeniería de sistemas	3	4	4	3	2	2	4	4	4	1	3	2	2	1	1	1
13	Administración	4	4	2	3	3	3	3	5	4	4	4	3	4	5	4	5
14	Abogado	5	3	2	4	3	4	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4
15	Contador	5	4	3	4	3	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4
16	Ortodoncista	2	2	3	4	3	4	3	5	5	5	4	4	4	4	4	4
17	Farmacia y bioquímica	2	4	2	2	3	1	1	1	3	4	5	1	3	1	3	1
18	Endodoncista	3	4	4	4	3	4	4	3	3	5	2	4	3	5	3	5
19	Abogado	4	5	4	4	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
20	Médico Cardiólogo	4	5	4	4	2	5	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4
21	Dentista	4	4	3	4	3	3	3	5	5	3	4	4	5	3	5	3
22	Contador	5	3	3	4	2	4	2	3	4	4	2	3	4	5	4	5
23	Neumólogo	4	4	2	1	2	3	1	3	5	4	2	3	2	3	2	3
24	Abogada	5	4	4	5	2	5	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5
25	Auditor contable	5	4	4	5	3	4	4	4	5	5	3	4	4	4	5	5
26	Ingeniería de software	3	2	3	4	4	4	4	5	5	3	4	4	4	3	2	2
27	Ingeniero de Sistemas	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4
28	Marketing Empresarial	2	2	4	3	2	3	2	4	4	2	3	4	2	1	1	1
29	Arquitectura	2	4	3	3	2	3	2	2	3	1	3	2	3	2	3	2
30	Fisioterapia	4	3	2	2	2	4	2	5	4	4	4	5	4	4	4	4
31	Nutricionista	4	3	2	2	3	4	4	4	5	5	2	5	5	4	4	4
32	Abogado	3	4	3	4	2	4	3	4	5	5	4	4	3	4	4	4
33	Contador	5	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	5	3	5	3
34	Contadora	5	4	4	5	2	5	5	3	5	5	2	4	4	5	5	5
35	Ortodoncista	4	1	1	4	2	2	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4
36	Abogada	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5
37	Medicina general	4	4	3	2	3	4	2	3	3	5	2	4	4	4	4	4
38	Pediatría	4	2	1	1	3	3	1	4	2	5	2	2	3	4	4	4
39	Marketing empresarial	4	4	3	1	1	2	5	4	3	3	5	4	3	3	3	3
40	Arquitectura	1	5	3	3	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5
41	Abogado	4	4	5	4	3	4	5	3	3	4	4	3	3	5	5	5
42	Odontólogo	2	4	4	4	4	5	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3
43	Contador	5	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	5	4	4	4
44	Contabilidad	5	4	4	5	4	5	4	3	3	4	4	3	4	5	4	5
45	Abogada	5	5	3	5	2	3	4	3	4	5	3	4	4	5	4	5
46	Administración	4	4	4	2	2	5	2	4	2	2	4	3	3	4	4	4
47	Ingeniería mecatrónica	3	1	5	1	1	2	4	5	4	3	3	3	3	3	3	3
48	Arquitecto	3	3	2	2	3	4	3	3	5	3	4	3	3	3	3	3
49	Odontologo	4	3	2	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	5
50	Administración	5	4	2	4	2	5	5	4	3	4	5	4	5	4	5	3
51	Pediatría	4	1	1	2	1	4	2	5	4	5	3	3	2	5	5	5
52	Medicina general	3	3	4	2	2	4	1	5	4	4	1	4	4	4	4	4
53	Arquitectura	4	5	4	3	3	5	3	3	4	4	2	4	3	4	4	4
54	Ingeniería de sistemas	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	3	4	4	4
55	Fisioterapia	3	2	3	3	3	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5
56	Contabilidad	4	3	4	4	3	5	4	3	5	3	3	3	5	4	5	4
57	Contadora	5	4	2	5	2	3	3	3	5	5	4	3	4	5	5	5
58	Contador	5	4	4	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4
59	Odontólogo	3	3	4	4	4	2	2	2	4	5	3	3	4	3	4	3
60	Asesoría comercial y ventas	3	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
61	Arquitecto	1	3	4	1	3	3	3	3	5	4	3	3	2	2	2	2
62	Ingeniería civil	3	4	4	4	3	2	4	5	4	5	5	4	4	4	4	3
63	Medicina general	2	4	3	2	1	4	3	2	5	4	3	4	4	4	4	4
64	Ingeniería de software	1	4	5	3	1	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4
65	Arquitectura	4	2	1	3	2	3	4	4	5	5	3	5	4	4	4	4
66	Dentista	3	4	3	4	3	4	4	5	5	5	3	4	4	4	3	3
67	Dermatología	4	3	4	2	3	4	3	4	1	4	4	2	3	4	4	4
68	Ingeniería civil	4	3	4	2	1	3	3	3	5	2	3	1	2	3	3	3
69	Contabilidad	5	5	4	4	2	3	3	3	5	4	3	5	5	5	5	5
70	Contabilidad	5	5	5	5	3	5	4	5	5	5	5	3	4	4	4	4
71	Arquitectura	2	3	4	1	1	2	3	4	4	2	4	4	3	4	4	4
72	Psiquiatría	4	3	1	1	1	4	2	5	4	5	3	4	3	4	4	4
73	Administración de empresas	4	4	3	4	3	3	3	5	4	4	4	5	4	4	4	4
74	Dermatología	4	4	5	3	1	4	3	4	3	4	2	3	2	2	2	2
75	Contabilidad y Finanzas	5	4	4	4	2	5	3	4	5	4	3	5	5	5	5	5
76	Medicina general	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4
77	Arquitectura	2	4	3	2	2	4	2	4	3	3	3	2	3	3	3	3
78	Farmacia y Bioquímica	3	4	1	1	1	3	1	3	4	5	1	1	4	3	3	3
79	Médico Cardiólogo	3	3	4	1	1	4	4	4	4	4	2	5	3	5	5	5
80	Contabilidad	4	4	3	4	1	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4
81	Fisioterapia	3	1	4	2	2	3	3	5	2	4	3	3	2	3	3	3
82	Contador	4	3	3	1	1	2	2	1	2	3	2	4	5	3	4	4
83	Medicina general	3	4	4	1	1	1	4	1	3	4	3	1	3	4	4	4
		1.221569	1.001	1.149	1.563	1.003	1.032	1.164	0.99559	0.841	0.893	1.009	0.982	0.882	1.043		